

PROYECTO EDUCATIVO DE LA

REGIÓN LIMA

AL 2034



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Educación



Región Lima, educa para el bienestar de las personas y de la sociedad.

Ukp jaqkun amruwmushp'tak yatxichma, Rijyun Nimaja (Jaqaru)

Ukph jaqkun amruwmusphttak yatyichma, Rijyun Nimaja (Kawki)



PROYECTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN LIMA AL 2034

*Región Lima, educa para el bienestar de las personas y
de la sociedad.*

*Ukp jaqkun amruwnushp"tak yatxichma, rijyun Nimaja.
(Jaqaru)*

*Ukhph jaqkun amruwnushphtak yatyichma, Rijyun Nimaja.
(Kawki)*

El Proyecto Educativo Regional es el principal instrumento de política educativa del gobierno regional de Lima que tiene como foco central el bienestar de las personas, sus derechos, vivencias, propósitos y proyecciones de desarrollo personal y comunitario e involucra a todos los actores locales y regionales del Estado y de la sociedad civil.



Contenido

Presentación	3
Introducción	5
1. Marco normativo	6
2. Marco conceptual y enfoques del PER 2034	8
3. Proceso metodológico de la formulación del PER	10
4. Imagen actual de la realidad: La educación en el contexto de la Región Lima	14
5. La educación que queremos: ¿Qué futuro educativo queremos para nuestra región?	45
6. El problema público: Situación de la educación en la región Lima:	50
7. Marco estratégico	60
8. Articulación estratégica	65
9. Matriz de indicadores y logros esperados	70
10. Ruta estratégica	88
11. Seguimiento y evaluación para la mejora continua	94
Reconocimiento a los funcionarios y autoridades que han participado en la elaboración del proyecto educativo de la región lima al 2034	95



Presentación

Estamos en un nuevo escenario nacional y global con el funcionamiento del Megapuerto Chancay, una oportunidad desafiante para el desarrollo económico y social de la región, que tendrá un impacto directo al sistema educativo, ante el cual el Proyecto Educativo Regional con un horizonte temporal al año 2034, es el principal instrumento de gestión del gobierno regional que establece los lineamientos de política educativa para el mediano y largo plazo.

Asimismo, el PER 2034 se ha formulado en simultáneo con el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2040 y es importante su articulación estratégica con el Proyecto Educativo Regional y los instrumentos de gestión para una efectiva implementación, aprovechando las oportunidades e incorporando a la nueva dinámica sociopolítica y comercial que se emprenderá con este megaproyecto.

En estos nuevos tiempos la gestión de la política educativa está orientada al bienestar de la población y abordaremos de manera integral, intersectorial e interinstitucional, con participación de las diferentes instancias del gobierno regional involucrando a los gobiernos locales, las universidades, el empresariado y la sociedad civil organizada, en base a un diseño curricular regional, pertinente y contextualizado.

Mejorando la educación alcanzaremos el desarrollo y bienestar de la sociedad en su conjunto.

Rosa Vásquez Cuadrado

Gobernadora Regional



Introducción

El Proyecto Educativo Regional es el principal instrumento de gestión educativa regional, pues establece los lineamientos de política para el mediano y largo plazo. Su elaboración y actualización fue con la participación del Equipo Técnico Regional conformado por representantes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Dirección Regional de Educación, Las Unidades de Gestión Educativa Local y de la sociedad organizada; en el marco de la articulación de los diferentes planes nacionales y locales y la toma de decisiones consensuadas de diversos actores, desde las autoridades regionales y locales, empresa privada, universidades, comunidades y sociedad civil en general en las Asambleas del Consejo Participativo Regional de Educación – COPARE y con el acompañamiento del Consejo Nacional de Educación - CNE

El presente documento, constituye la apuesta regional por la educación que recoge la caracterización del territorio en sus diferentes dimensiones, la realidad educativa que enfrenta, identificando el problema público de orden educativo para resolver a través del planteamiento de objetivos estratégicos y acciones que permitan contribuir al logro de un mejor sistema educativo.

En tal sentido, se plantea el futuro deseado para la Educación en la Región Lima, tomando como base lo señalado en la Ley General de Educación, que *la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, siendo el Estado quien debe garantizar ese derecho*. Sin embargo, como señala el Consejo Nacional de Educación, “para que el estado pueda garantizar el derecho de todos a la educación, sin dejar a nadie atrás, **se requiere cambiar de mirada, pensar desde la persona y los territorios**, y no desde el Estado y sus servicios”

Con este Proyecto Educativo Regional al 2034, impulsaremos el desarrollo regional con la participación de los diferentes actores sociales, políticos y económicos, haciendo realidad a la **Región Lima que educa para el bienestar de las personas y de la sociedad**.



1

Marco normativo



- a) Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Art. 47º) Los Gobiernos Regionales tienen la responsabilidad de: diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, en concordancia con la política educativa nacional.
- b) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación. Define el Proyecto Educativo Regional como principal instrumento de gestión educativa regional, articulado al Proyecto Educativo Nacional y al Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- c) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN-DE, Que aprueba la Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial.
- d) Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, se aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”, elaborado por el Consejo Nacional de Educación por encargo del Ministerio de Educación. Que es de cumplimiento obligatorio por todas las instituciones en el ámbito local, regional y nacional.
- e) Oficio Múltiple N° 00089-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, donde el Ministerio de Educación hace de conocimiento que el Consejo Nacional de Educación (CNE), órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación, responsable del Proyecto Educativo Nacional (PEN), ha elaborado un documento de recomendaciones para la formulación del Proyecto Educativo Regional (PER): Un planteamiento educativo territorial participativo y concertado a la luz del Proyecto Educativo Nacional al 2036.
- f) Ordenanza Regional N° 004-2012-CR-RL que aprueba en Proyecto Educativo Regional PER CARAL 2021, como instrumento de gestión de la educación en la jurisdicción.
- g) Resolución Directoral Regional N° 001132-DRELP que aprueba el Reglamento del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) Región Lima.
- h) Ampliación del Horizonte temporal al 2027 del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) aprobado mediante oficio N ° D000789-2022-CEPLAN-DNCP de acuerdo a Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 80-2022/CEPLAN/PDC que disponen la ampliación, de forma excepcional, del horizonte temporal hasta el 2027 de los Planes de Desarrollo Regional Concertado que tengan horizonte temporal hasta el 2025.
- i) Resolución Directoral Regional N° 001104-2024-DRELP que aprueba y reconoce a los miembros del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) Región Lima para el periodo 2024 - 2025



Marco conceptual y enfoques del PER 2034



El Equipo Técnico considera los siguientes aspectos conceptuales que orientan el proceso de formulación del Proyecto Educativo Regional (PER) 2034.

El Proyecto Educativo Regional es el principal instrumento de política educativa regional, en el entendido de que los Gobiernos Regionales tienen como finalidad fomentar el desarrollo integral y sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. Asimismo, se reconoce que el desarrollo del territorio implica la aplicación de políticas e instrumentos dirigidos a generar condiciones óptimas para un desarrollo social equitativo y con igualdad de oportunidades.

El Proyecto Educativo Regional tiene como foco central el bienestar de las personas, sus derechos, vivencias, propósitos y proyecciones de desarrollo personal y comunitario. Por tanto, es una construcción compleja y multidimensional, en la que están comprometidos e involucrados diversos actores sociales, políticos e institucionales.



Este Proyecto Educativo Regional es también un

instrumento para implementar y concretar, en el territorio, los Propósitos del Proyecto Educativo Nacional (PEN) 2036, adaptándose a la diversidad de realidades locales y respondiendo a sus interacciones sociales, culturales, económicas y políticas, con el fin de promover el desarrollo. Además, está alineado con el PEN 2036 y articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) 2027 y participando en el proceso de formulación del PDRC al 2034.

El Proyecto Educativo Regional aborda e impacta en el territorio, entendido como un espacio multidimensional y ecosistémico de interactividad social, cultural, histórica, política, comunitaria y étnica, lo que permite comprender, para nuestros fines, un contexto complejo de aprendizajes.

Asimismo, el Proyecto Educativo Regional responde a los desafíos de las tendencias tecnológicas y del desarrollo geopolítico, incorporando estrategias de innovación pedagógica adaptadas a los entornos locales. Además, promueve el desarrollo de capacidades y liderazgos pedagógicos y éticos entre directivos, docentes y profesionales comprometidos con los aprendizajes de la población a lo largo de sus trayectorias educativas y en el ejercicio de su ciudadanía.



Proceso metodológico



Para la formulación del Proyecto Educativo Regional (PER) se han tenido en cuenta las recomendaciones para la formulación del PER del Consejo Nacional de Educación y la Guía para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), considerando las siguientes fases y pasos:

Fase preparatoria: Condiciones previas

- Fortalecimiento del Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) de la Región Lima, con la elección del Comité Directivo presidido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social. RDR 000980-2023-DRELP del 4 de julio 2023
- Conformación del Equipo Político Regional, integrado por la Gobernación Regional, la Gerencia General Regional, la Presidencia del Consejo Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP), las Direcciones de las nueve Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Región Lima (MCLCP-RL) RDR-000274-2023-DRELP del 7 de marzo 2023.
- Conformación del Equipo Técnico Regional, integrado por las instancias de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP): Dirección de Gestión Institucional (DGI), Dirección de Gestión Pedagógica (DGP), Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Región Lima (MCLCP-RL), representantes de la sociedad civil, colegios profesionales y universidades.) RDR-000274-2023-DRELP del 7 de marzo 2023.
- Como parte de las coordinaciones y acuerdos, ambos equipos técnicos se reunían bajo la denominación de "Equipo de Coordinación", con el acompañamiento permanente del Consejo Nacional de Educación a través de la Coordinadora Macro Regional.
- El primer producto de esta fase preparatoria fue la elaboración y aprobación de la ruta metodológica del proceso, la cual fue socializada en la I Asamblea del COPARE 2023 el 10 de marzo de 2023 en el auditorio del Gobierno Regional.
- Equipo Coordinador presentó la metodología, cronograma y equipos de trabajo para el desarrollo de dos talleres presenciales del Equipo Técnico Regional: Fase Conocimiento Integral de la Realidad educativa de la Región en la II Asamblea del COPARE realizado el 14 de setiembre de 2023.



Fase de conocimiento integral de la realidad

El Equipo Técnico Regional (ETR) organizó el trabajo de diagnóstico por dimensiones, recopilando información estadística y analizando la caracterización de la educación en el territorio. Las actividades incluyeron:

- Tres talleres de trabajo descentralizados:
 - I Taller Regional el 6 de octubre 2023 en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura
 - II Taller del ETR en la Universidad Nacional de Barranca – UNAB el 20 de octubre de 2023
 - III Taller en el local de la Mesa de Concertación – Región Lima
- Presentación de la caracterización del territorio y su imagen actual en la III Asamblea del COPARE 2023 en el Centro Poblado de Cahua de la provincia de Cajatambo, realizado el 23 de noviembre 2023
- Identificación de aportes mediante la técnica de focus group con el tema "La Educación que queremos en la Región Lima" realizado en la II Asamblea del COPARE 2023

Fase del futuro deseado

En esta fase, el Equipo Técnico Regional trabajó en dos momentos:

- Primero, en el proceso de formulación del PER 2034.
- Segundo, participó el ETR en el proceso de alineación y articulación durante la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2034 (que está en proceso)

Fase estratégica: Política y planes coordinados

- El Equipo Técnico Regional diseñó la propuesta de la Visión del PER al 2034, los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas correspondientes.
- Redacción del PER – Versión preliminar 1. Por el Equipo de Redacción, diciembre 2023

Proceso de consulta regional descentralizada, culminación y aprobación del PER

- Reunión de socialización del PER – Versión 1 con el Equipo Técnico Regional, Equipos Técnicos Locales de las 9 UGEL, directivos de la DRELP y las 9 UGEL, se acordó llevar a cabo la consulta ciudadana descentralizada en las 9 provincias, para lo cual se estableció el respectivo cronograma. En la IE Liceo Español San Juan Bautista del distrito de Hualmay el 31 de enero 2024



- ☑ Organización de la consulta ciudadana regional descentralizada, diseñándose una Guía metodológica específica: Jornadas de Consulta Ciudadana del Proyecto Educativo Regional 2034 “Construyamos juntos la educación que queremos para la región Lima”
- ☑ Capacitación a los especialistas de las 9 UGEL, con la participación de 2 especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica DRELP para cada UGEL.
- ☑ Desarrollo de 17 Jornadas de Consulta Ciudadana en las 9 provincias de la región, organizada por las UGEL, con la participación de 572 ciudadanos, entre ellos: autoridades locales, directivos de instituciones educativas, universidades, gremios empresariales, mesas de concertación locales, sociedad civil, estudiantes y padres de familia, durante los meses de febrero y marzo 2024.
- ☑ Sistematización de los informes de las jornadas de consulta ciudadana regional descentralizada.
- ☑ Redacción del PER preliminar – Versión 2. Por el Equipo de Redacción del ETR
- ☑ Socialización y validación del PER Versión 2 en la I Asamblea del COPARE 2024 realizado el 8 de julio de 2024 en el Auditorio del Gobierno Regional de Lima
- ☑ Sistematización y redacción final del PER, realizada en jornadas de trabajo del Equipo de Redacción del ETR.
- ☑ Solicitud de opinión técnica a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima y al Consejo Nacional de Educación sobre el alineamiento del PER 2034 con el Proyecto Educativo Nacional – PEN 2036.
- ☑ Presentación y sustentación ante el Consejo Regional de Lima para su aprobación mediante Ordenanza Regional.

Lanzamiento del PER 2034

- ☑ Organizado por el Equipo Político Regional y el COPARE, conformando una comisión con participación del Consejo Nacional de Educación.



4

Imagen actual de la realidad: La educación en el contexto de la Región Lima

El ámbito administrativo del Gobierno Regional de Lima está conformado por 9 provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos, que suman un total de 128 distritos, con una extensión territorial de 32,470.76 km².

La región tiene una población de 910,431 habitantes, según el Censo Nacional 2017 del INEI, y una proyección de 973,018 habitantes para 2023, concentrándose en las ciudades intermedias de Barranca, Cañete, Huacho y Huaral, y en decrecimiento poblacional en la zona rural altoandina de la Región. La sede de gobierno se encuentra en la ciudad de Huacho, provincia de Huaura.



4.1. Características poblacionales

La distribución de la población por área es:

- Población urbana: 801,767 habitantes (82.4%).
- Población rural: 171,251 habitantes (17.6%).
- Población total: 973,018 habitantes.

La distribución poblacional por sexo es:

- Hombres: 468,995 (48.2%).
- Mujeres: 504,023 (51.8%).

Gráfico 1
Porcentaje de la población por área de residencia en la región

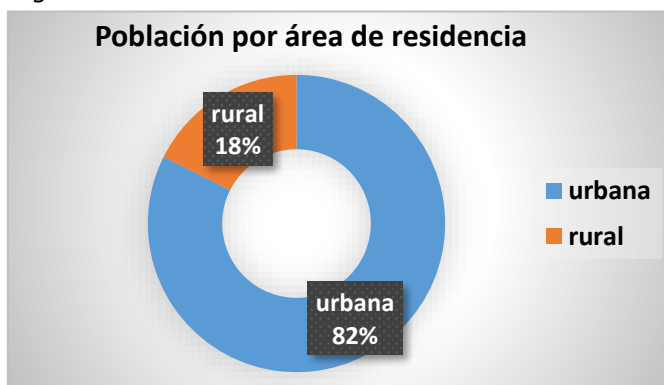
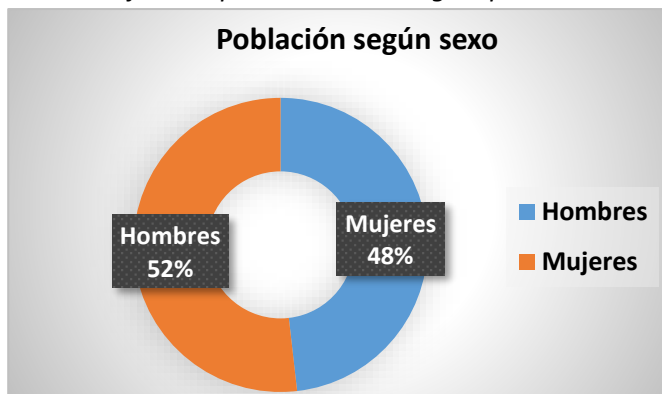


Gráfico 2
Porcentaje de la población en la región por sexo



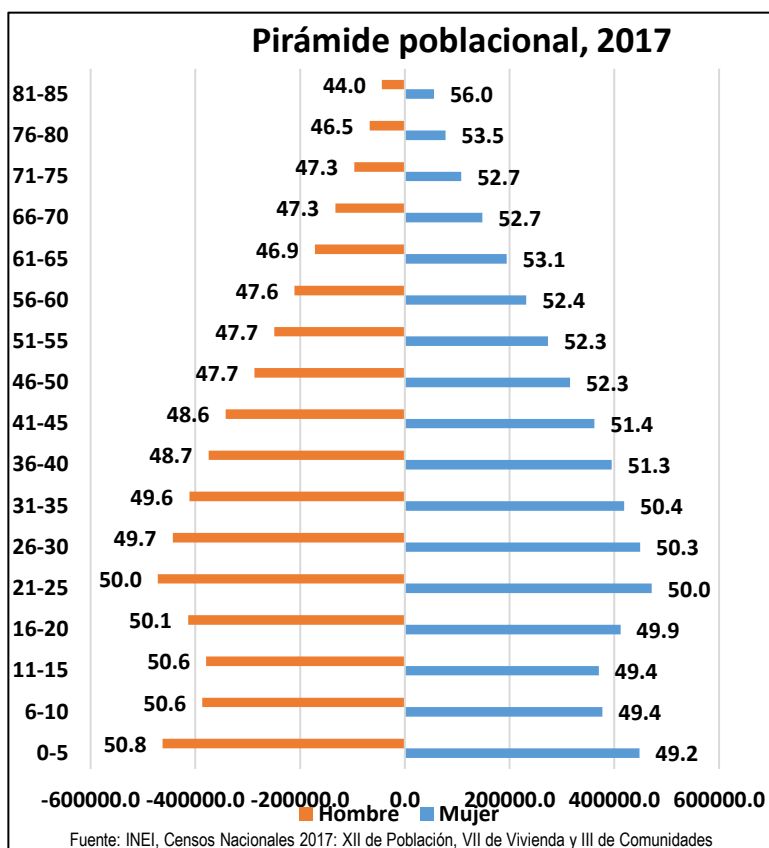
Según la pirámide poblacional, el grueso de la población es menor de 30 años y la población económicamente activa (PEA) representa el 78.3%.

Actividades económicas predominantes:

- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura: 28.5%.
- Servicios: 32.1%.
- Manufactura: 17.2%.
- Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos: 10.7%.
- Extracción de petróleo, gas, minerales y servicios conexos: 6.7%.
- Construcción: 3.7%.

Gráfico 3

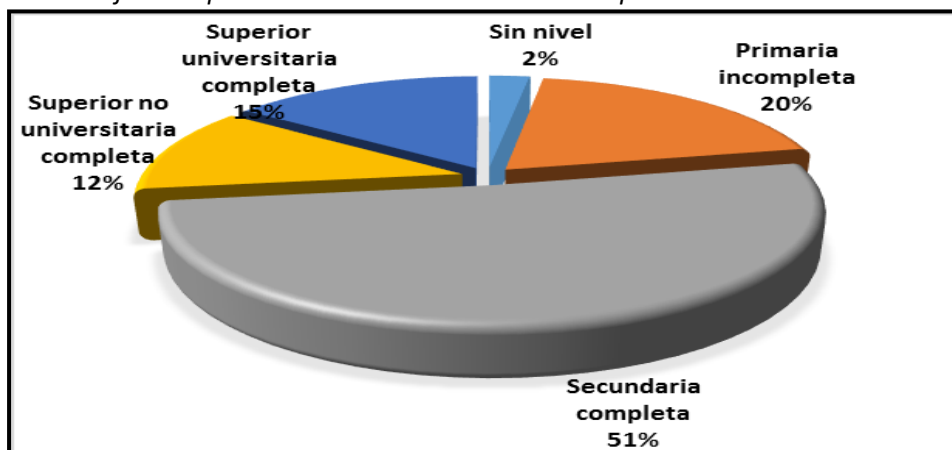
Pirámide poblacional de la región por rangos de edad y sexo



4.2. Nivel educativo de la población económicamente activa PEA (14-24 años):

Gráfico 4

Porcentaje de la población económicamente activa por nivel educativo



El gráfico estadístico revela que la mayoría de la población económicamente activa (PEA) entre 14 y 24 años ha completado la educación secundaria (51%), lo cual sugiere una amplia cobertura



de la educación básica en este grupo etario. Sin embargo, un 20% de la población no ha terminado la educación primaria, lo que representa una barrera significativa para su desarrollo laboral y socioeconómico. Solo un 27% ha accedido a la educación superior (15% con estudios universitarios completos y 12% con estudios no universitarios), lo que sugiere una limitada continuidad hacia niveles educativos avanzados, mientras que un 2% de esta población carece de cualquier nivel educativo formal, lo que indica la persistencia de problemas de acceso y exclusión educativa. Estos datos subrayan la necesidad de políticas que promuevan tanto el acceso a la educación superior como la permanencia en el sistema educativo para aquellos que aún no han completado su formación básica.

4.3. Nuestra población de acuerdo al CENSO 2017 predominantemente usa el idioma:

Tabla 1

Número de pobladores de la región Lima por idioma o lengua con la que aprendió a hablar

Idioma o lengua con el que aprendió hablar	Casos	%
Castellano	779 659	90.10
Quechua	76 755	8.87
Otra lengua extranjera	734	0.08
Aimara	660	0.08
Jaqaru	289	0.03
Shipibo - Konibo	140	0.02
Ashaninka	55	0.01
Cauqui	48	0.01

Fuente: Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

La tabla muestra la distribución de la población de la región Lima según el idioma o lengua con el que aprendieron a hablar. El 90.10% de los pobladores (779,659 personas) tienen como lengua materna el castellano, lo que confirma el dominio de este idioma en la región. El quechua es la segunda lengua más hablada, representando el 8.87% (76,755 personas), lo que refleja la presencia de una importante población quechua hablante. Otras lenguas como el aimara, lenguas extranjeras, y diversas lenguas indígenas como jaqaru, shipibo-konibo, ashaninka y cauqui tienen una representación significativamente menor, cada una con menos del 1% del total de la población. Esta distribución refleja una alta homogeneidad lingüística en favor del castellano, con una pequeña pero relevante diversidad de lenguas indígenas y extranjeras en la región.



Situación del sistema educativo en la región.

4.4. Servicios educativos:

De acuerdo a la información del padrón de servicios educativos (RIE, REGPRO, SIEMED y RIA) actualizados al mes de agosto de 2024 en la región se cuenta con un total de 3527 servicios educativos, entre ellos 2 542 de gestión pública y 985 de gestión privada, ubicadas en zonas urbanas 1 919 y en zonas rurales 1 608.

Tabla 2

Número de servicios educativos según modalidad y nivel por tipo de gestión y área

Modalidad y nivel	Públicos	Privados	Urbanos	Rurales
EBA - Primaria	26	9	35	0
EBA - Secundaria	33	31	60	4
EBE - Inicial	19	1	17	3
EBE - Primaria	23	1	18	6
EBE - PRITE	1	0	1	0
EBR - Inicial	1 255	373	867	761
EBR - Primaria	767	310	497	580
EBR - Secundaria	348	201	325	224
ETP - CETPRO	43	40	64	19
SAE - No aplica	13	0	9	4
SNU - Pedagógica	1	3	4	0
SNU - Tecnológica	13	16	22	7
Total	2 542	985	1 919	1 608

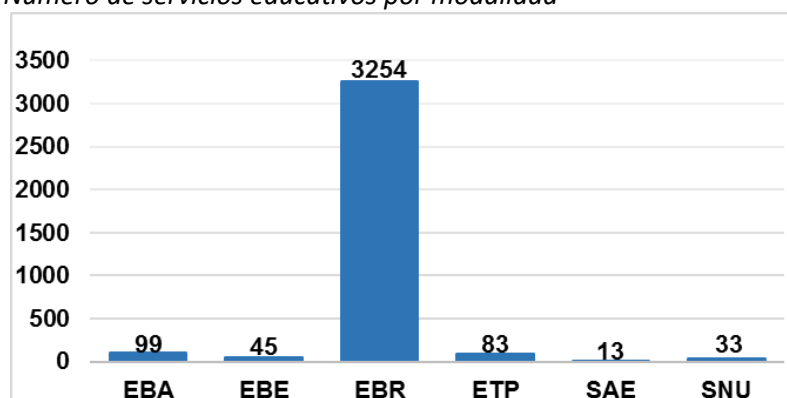
Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

La tabla muestra una clara predominancia de los servicios educativos públicos, que alcanzan un total de 2,542 instituciones frente a 985 privadas, con una mayor concentración de servicios en áreas urbanas (1,919) en comparación con las rurales (1,608). En cuanto a la distribución por modalidad y nivel, la Educación Básica Regular (EBR) en Inicial y Primaria destaca por su amplia cobertura, especialmente en zonas rurales, con 761 y 580 servicios respectivamente, mientras que otros niveles, como la Educación Básica Especial (EBE) o la Educación Técnico Productiva (ETP), presentan una cobertura más limitada y concentrada en áreas urbanas. La Educación Básica Alternativa (EBA) se enfoca principalmente en el nivel secundario, reflejando un esfuerzo por asegurar la continuidad educativa para adolescentes y adultos, mientras que los servicios técnico-productivos (CETPRO) y los no universitarios (SNU) tienen una presencia más equilibrada entre público y privado, aunque con menor cobertura en áreas rurales. En conjunto, la oferta educativa en la región Lima muestra una fuerte orientación hacia la educación básica, con importantes disparidades entre zonas urbanas y rurales, y una oferta reducida en niveles técnicos o especializados.



Gráfico 5

Número de servicios educativos por modalidad



Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

El gráfico de barras muestra la distribución total de servicios educativos por modalidad. Se observa que la Educación Básica Regular (EBR) domina significativamente con 3,254 servicios, lo que refleja su importancia y cobertura en el sistema educativo. Las demás modalidades tienen una presencia mucho menor. La Educación Básica Alternativa (EBA) cuenta con 99 servicios, seguida por la Educación Técnico Productiva (ETP) con 83. La Educación Básica Especial (EBE) tiene 45 servicios, mientras que los Servicios No Universitarios (SNU) cuentan con 33. Finalmente, los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) tienen la menor representación, con solo 13 servicios. Este gráfico evidencia que el foco principal del sistema educativo está en la EBR, mientras que las modalidades alternativas y especializadas tienen una oferta más reducida.

Tabla 3

Número de servicios educativos por UGEL según tipo de gestión y área

DRE/UGEL	Total	Públicos	Privados	Urbanos	Rurales
DRE Lima Provincias	33	14	19	26	7
UGEL 08 Cañete	722	453	269	496	226
UGEL 09 Huaura	713	451	262	483	230
UGEL 10 Huaral	539	368	171	339	200
UGEL 11 Cajatambo	91	91	0	0	91
UGEL 12 Canta	88	88	0	0	88
UGEL 13 Yauyos	279	279	0	0	279
UGEL 14 Oyón	132	130	2	29	103
UGEL 15 Huarochirí	539	396	143	287	252
UGEL 16 Barranca	391	272	119	259	132
Total	3527	2542	985	1919	1608

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

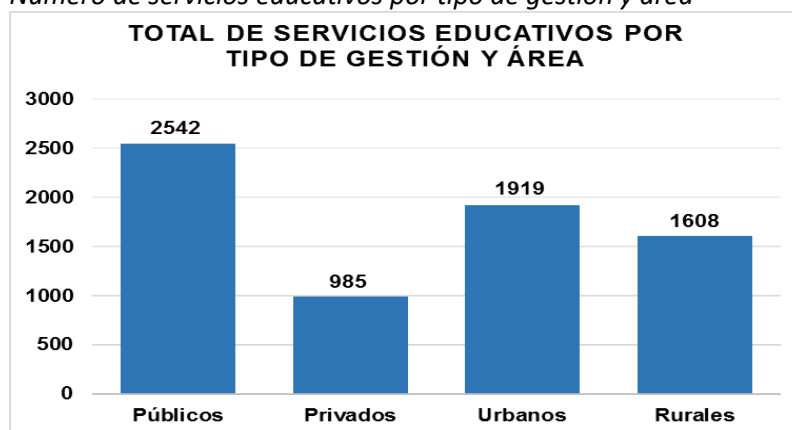
El análisis de los servicios educativos en la región de Lima, considerando tanto la gestión pública como privada y su distribución entre áreas urbanas y rurales, revela varias observaciones importantes. El total de servicios educativos en la región asciende a 3.527, de los cuales la mayoría, 2.542 (72%), son gestionados por el sector público, mientras que 985 (28%)



corresponden a instituciones privadas. En cuanto a la distribución geográfica, más de la mitad de estos servicios se concentran en zonas urbanas (1,919), en contraste con 1,608 en áreas rurales. Las UGEL de Cañete y Huaura destacan por tener el mayor número de servicios educativos, con 722 y 713 respectivamente, mientras que la UGEL 11 Cajatambo y la UGEL 12 Canta son las únicas que cuentan exclusivamente con servicios públicos. De particular relevancia es la UGEL 13 Yauyos, donde todos los servicios están en áreas rurales, lo que refleja la necesidad de atención en zonas menos accesibles.

Gráfico 6

Número de servicios educativos por tipo de gestión y área



4.5. Población escolar:

Tabla 4

Matrícula en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2023

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
Total	298 858	222 805	76 053	246 761	52 097	148 491	150 367
Básica Regular	272647	205 871	66 776	223 306	49 341	138 612	134 035
Inicial	57 781	44 035	13 746	45 421	12 360	29 128	28 653
Primaria	122 622	90 812	31 810	100 453	22 169	62 713	59 909
Secundaria	92 244	71 024	21220	77 432	14 812	46 771	45 473
Básica Alternativa	7 247	6 177	1 070	7 047	200	3 377	3 870
Básica Especial	1 081	1 040	41	1 029	52	683	398
Técnico-Productiva	9 954	6 572	3 382	8 197	1 757	3 338	6 616
Superior No Universitaria	7 929	3 145	4 784	7 182	747	2 481	5 448
Pedagógica	534	114	420	534	0	134	400
Tecnológica	7 395	3 031	4 364	6 648	747	2 347	5 048
Artística	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación



El análisis de la matrícula en el sistema educativo para el año 2023 muestra que un total de 298,858 estudiantes se encuentran matriculados, con una mayor concentración en instituciones públicas (222,805) en comparación con las privadas (76,053). La mayoría de los estudiantes asisten a centros ubicados en áreas urbanas (246,761), mientras que 52,097 se encuentran en zonas rurales. En términos de género, la matrícula está bastante equilibrada, con 148.491 estudiantes masculinos y 150.367 femeninos. La educación básica regular concentra el grueso de la matrícula con 272.647 estudiantes, distribuidos principalmente en el nivel primaria (122.622), seguida por secundaria (92.244) e inicial (57.781). En las modalidades de básica alternativa y básica especial, los números son considerablemente menores, con 7,247 y 1,081 matriculados, respectivamente. En la educación técnico-productiva, hay 9,954 estudiantes, con predominio de mujeres (6,616) sobre hombres. Finalmente, en la educación superior no universitaria, se observan 7,929 matriculados, mayormente en el ámbito tecnológico (7,395) frente al pedagógico (534), destacando la alta participación en instituciones tecnológicas privadas (4,364). Este panorama refleja una notable prevalencia de la gestión pública y de las áreas urbanas en la matrícula educativa, aunque con cierta diversidad en modalidad.

4.6. Docentes

En la región prestan sus servicios pedagógicos un total de 19,555 docentes, entre ellos son 12,554 son mujeres y 7,001 son hombres, de estos profesionales 13,631 prestan servicios en instituciones educativas de gestión pública y 5,924 en instituciones de gestión privada. 14, 918 docentes trabajan en zonas urbanas y 4,637 en zonas rurales.

Tabla 5

Número de docentes por según y condición laboral

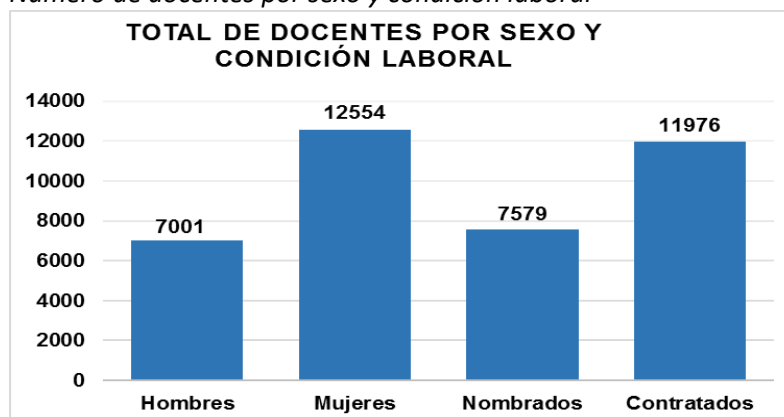
DRE UGEL	Total	Hombres	Mujeres	Nombrados	Contratados
DRE Lima Provincias	479	281	198	73	406
UGEL 08 Cañete	4231	1327	2904	1761	2470
UGEL 09 Huarura	4699	1574	3125	1835	2864
UGEL 10 Huaral	3369	1276	2093	1347	2022
UGEL 11 Cajatambo	281	138	143	95	186
UGEL 12 Canta	323	100	223	122	201
UGEL 13 Yauyos	814	422	392	379	435
UGEL 14 Oyón	535	230	305	129	406
UGEL 15 Huarochirí	2152	692	1460	704	1448
UGEL 16 Barranca	2672	961	1711	1134	1538
Total	19555	7001	12554	7579	11976

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación



Gráfico 7

Número de docentes por sexo y condición laboral



El análisis del número de docentes en la región de Lima Provincias revela un total de 19,555 profesionales de la educación, con una mayor representación de mujeres (12,554) en comparación con los hombres (7,001). En cuanto a la condición laboral, la mayoría de los docentes se encuentran contratados (11,976), mientras que 7,579 son nombrados. Las UGEL con mayor número de docentes son Huaura (4,699) y Cañete (4,231), destacándose también una proporción significativa de mujeres en ambas. Las UGEL con menor cantidad de docentes son Cajatambo (281) y Canta (323), siendo estas también las que presentan el menor número de docentes nombrados. En términos generales, la proporción de docentes contratados es considerablemente mayor que la de nombrados en todas las UGEL, lo que indica una alta dependencia de la contratación temporal en el sistema educativo regional. Esta tendencia es especialmente notable en las UGEL de Cañete, Huaura y Huaral, donde más del 50% de los docentes

Tabla 6

Número de docentes por modalidad y nivel según sexo y condición laboral

MODALIDAD Y NIVEL	Hombres	Mujeres	Nombrados	Contratados
EBR-Primaria	2115	4967	3321	3761
EBR-Secundaria	4064	3498	2673	4889
EBR-Inicial	66	3141	1207	2000
ETP-CETPRO	198	334	113	419
EBA-Secundaria	228	189	90	327
SNU-Tecnológica	259	185	67	377
EBE-Primaria	17	124	44	97
EBA-Primaria	31	54	43	42
EBE-Inicial	1	45	13	33
SNU-Pedagógica	22	13	6	29
EBE-PRITE	0	4	2	2
SAE-No aplica	0	0	0	0
Total	7001	12554	7579	11976

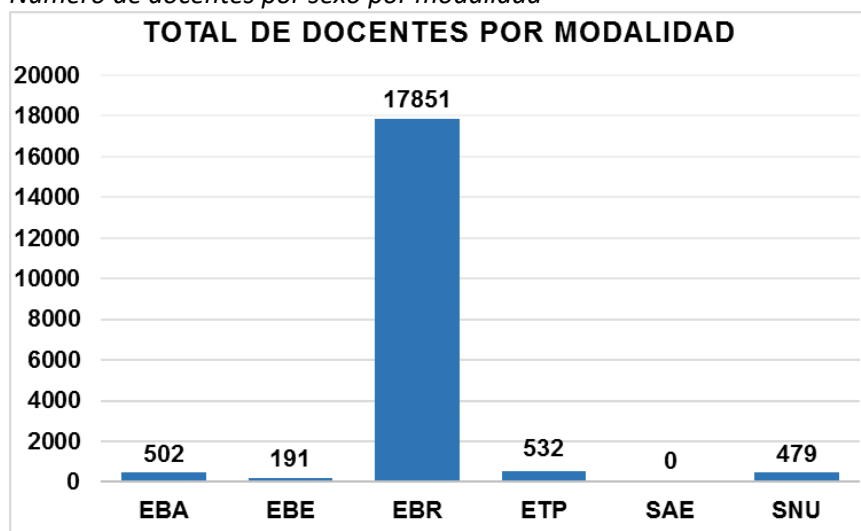
Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación



En la educación básica regular inicial, destaca la presencia femenina casi exclusiva, con 3,141 docentes mujeres y solo 66 hombres. Asimismo, en la educación técnico-productiva (ETP-CETPRO), hay un mayor equilibrio entre géneros, aunque la proporción de docentes contratados (419) supera ampliamente a los nombrados (113). En las modalidades de educación básica alternativa (EBA) y educación básica especial (EBE), el número de docentes es considerablemente menor, con un mayor número de contratados que designados en la mayoría de los niveles, excepto en el nivel primario de la EBA, donde los nombrados y contratados están casi equilibrados. Estos datos resaltan una tendencia general hacia la contratación temporal de docentes en diversas modalidades y niveles educativos, y una fuerte participación femenina en los niveles de educación inicial y primaria.

Gráfico 8

Número de docentes por sexo por modalidad

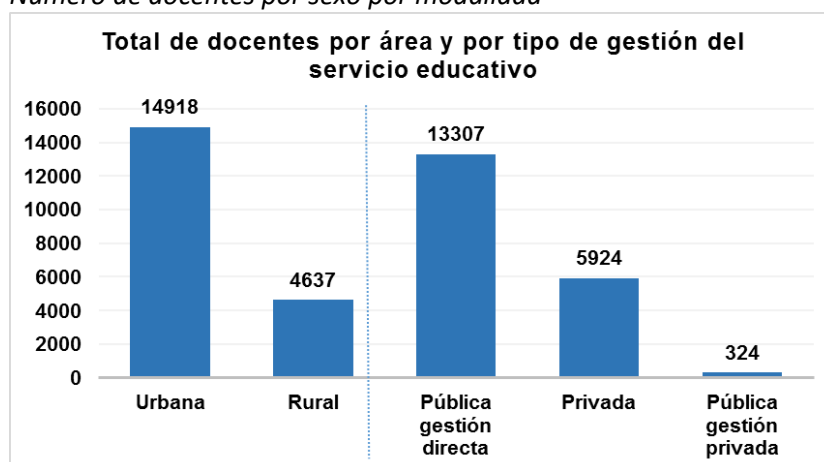


El gráfico muestra que la mayor concentración de docentes se encuentra en la modalidad de Educación Básica Regular (EBR), con un total de 17,851 docentes, lo que refleja la gran demanda de este nivel educativo, que abarca la mayoría de la población estudiantil en niveles como primaria y secundaria. En contraste, las demás modalidades presentan cifras considerablemente menores: la Educación Técnico-Productiva (ETP) cuenta con 532 docentes, la Educación Básica Alternativa (EBA) con 502, y la Educación Superior No Universitaria (SNU) con 479, lo que indica una menor cantidad de personal asignada a estos ámbitos. Las modalidades de Educación Básica Especial (EBE) y el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) cuentan con 191 y 0 docentes, respectivamente, reflejando una oferta más limitada o una posible falta de recursos en estos servicios. En resumen, la distribución del personal docente muestra una fuerte concentración en la educación regular.



Gráfico 9

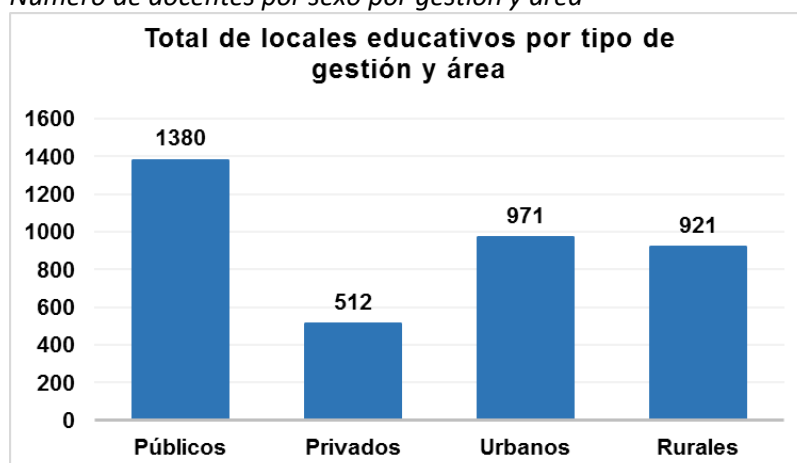
Número de docentes por sexo por modalidad



El gráfico presenta una comparación entre la cantidad de docentes según el área geográfica (urbana y rural) y el tipo de gestión (pública de gestión directa, privada y pública de gestión privada). En primer lugar, se observa que la mayoría de los docentes trabaja en áreas urbanas, con un total de 14,918, mientras que en las áreas rurales el número de docentes es significativamente menor, alcanzando los 4,637.

Gráfico 10

Número de docentes por sexo por gestión y área



En cuanto al tipo de gestión, la mayor cantidad de docentes está en instituciones de gestión pública directa, con 13,307, lo que demuestra una fuerte presencia estatal en la provisión de servicios educativos. La gestión privada cuenta con 5.924 docentes, mientras que la modalidad de pública de gestión privada, con 324 docentes, tiene una presencia mínima en comparación con las otras formas de gestión. En resumen, el gráfico refleja una mayor concentración de docentes en áreas urbanas y en instituciones de gestión pública directa, con una menor representación en áreas rurales.



4.7. Locales educativos:

En la región se cuenta con 1,892 locales para el servicio educativo de los cuales 1380 son de gestión pública y 512 de gestión privada, 971 ubicadas en zonas urbanas y 921 en zonas rurales, sobre sus condiciones operativas detallaremos más adelante.

Tabla 7

Número de locales educativos por tipo de gestión y área

DRE	Públicos	Privados	Urbanos	Rurales	Total
DRE Lima Provincias	1380	512	971	921	1892

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

El análisis del número de locales educativos bajo la jurisdicción del DRE Lima Provincias revela un total de 1,892 locales, con una clara predominancia de locales públicos (1,380) sobre los privados (512). En términos de distribución geográfica, los locales están casi equilibrados entre áreas urbanas (971) y rurales (921), lo que indica una amplia presencia educativa en ambas zonas. La mayoría de los locales en zonas rurales son de gestión pública, lo que refleja el esfuerzo del sistema estatal por cubrir las necesidades educativas en áreas más alejadas o de difícil acceso. Mientras tanto, la concentración de locales privados es mayor en áreas urbanas, respondiendo probablemente a una mayor demanda en las ciudades. En conjunto, estos datos muestran un sistema educativo con una fuerte presencia pública, tanto en áreas urbanas como rurales, y una oferta privada más concentrada en las zonas urbanas.

Tabla 8

Número de locales escolares según formas de abastecimiento de agua

Agua	Total
Red pública (agua potable)	1028
Río, acequia, manantial u otro	275
No Especificado	153
Pozo	97
Camión cisterna u otro similar	90
Pilón de uso público (agua potable)	79
No Disponible	76
Otro	53
Sistema de Captación de agua de lluvia	22
No tiene	19
Total	1892

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación



El análisis del número de locales escolares según las formas de abastecimiento de agua en la región revela una distribución variada, con 1,892 locales educativos en total. La mayoría de estos locales (1.028) cuentan con acceso a agua potable a través de la red pública, lo que representa más de la mitad del total. Sin embargo, un número considerable de locales (275) se abastecen de fuentes naturales como ríos, acequias o manantiales, reflejando una realidad rural o de zonas con infraestructura limitada. Además, 153 locales no especifican su fuente de agua, lo que deja una importante área de incertidumbre. Otras formas de abastecimiento incluyen pozos (97 locales) y camiones cisterna (90 locales). Un pequeño número de locales depende de pilones de uso público (79) o de sistemas de captación de agua de lluvia (22), mientras que 19 locales no tienen acceso a ninguna fuente de agua, lo que evidencia desafíos en la provisión de servicios básicos. esenciales para la adecuada operatividad escolar. Este panorama refleja una notable disparidad en el acceso a agua potable entre los locales escolares en la región Lima.

Tabla 9

Número de locales escolares según acceso al servicio de desagüe

Desagüe	Total
Red pública	1036
Pozo sin tratamiento	197
No Especificado	153
Tanque séptico	139
Río, acequia o canal	120
No tiene	81
No Disponible	76
Otro	48
Biodigestor	22
Unidades Básicas de Saneamiento con Compostera (UB)	20
Total	1892

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

El análisis del acceso a los servicios de desagüe en los locales escolares de la región muestra una diversidad de situaciones entre los 1,892 locales educativos. La mayoría de los locales (1,036) están conectados a la red pública de desagüe, lo que representa más de la mitad del total. Sin embargo, un número significativo de locales, 197 en total, utilizan pozos sin tratamiento, lo que indica la presencia de soluciones menos adecuadas en áreas rurales o con infraestructura limitada. Además, 153 locales no especifican su sistema de desagüe, lo que deja un área de incertidumbre similar a la observada en los sistemas de agua. Otros 139 locales utilizan tanques sépticos, mientras que 120 dependen de desagüe en cuerpos de agua como ríos, acequias o canales. Un número preocupante de 81 locales no cuenta con ningún sistema de desagüe, lo que podría representar riesgos para la salud y la salubridad en estas instituciones. Por último, algunos locales recurren a alternativas como biodigestores (22 locales) o unidades básicas de saneamiento con compostera (20 locales), lo que refleja esfuerzos puntuales para implementar



soluciones ecológicas. En general, estos datos evidencian una necesidad de mejorar y estandarizar el acceso a servicios de desagüe adecuados en muchos locales escolares de la región.

Tabla 10

Número de locales escolares según acceso al servicio de energía eléctrica

Energía eléctrica	Total
Red pública (de una empresa distribuidora)	1533
No Especificado	153
No Disponible	76
No tiene	71
Otro	21
Panel solar	14
Generador o motor de la comunidad	11
Generador o motor de municipio	11
Energía eólica	2
Total	1892

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación

El análisis del acceso al servicio de energía eléctrica en los locales escolares de la región Lima indica que la mayoría, un total de 1,533 locales, están conectados a la red pública de energía proporcionada por una empresa distribuidora, lo que representa una cobertura significativa. Sin embargo, 153 localidades no especifican su fuente de energía eléctrica, lo que introduce cierta incertidumbre en los datos. Además, 76 locales no disponen de acceso a electricidad, mientras que 71 no tienen ningún tipo de servicio eléctrico, lo cual puede afectar gravemente las condiciones de enseñanza y aprendizaje. Otros locales recurren a soluciones alternativas, como paneles solares (14 locales) o generadores, ya sea de la comunidad (11 locales) o del municipio (11 locales). También se identifican 21 locales con fuentes de energía no especificadas y un número muy reducido utiliza energía eólica (2 locales). Estos datos reflejan un panorama donde, si bien la mayoría de los locales escolares cuentan con acceso a electricidad, aún persisten importantes brechas en áreas menos favorecidas que dependen de soluciones alternativas o carecen totalmente de energía

En la misma fuente señala que, en el año 2023, de los 1,380 locales educativos de gestión pública el 20.5% requiere reparación total, 66.2% sólo requieren mantenimiento y el 71.2% no cuentan con el saneamiento físico legal



4.8. Como están los aprendizajes en la región Lima:

Tabla 11

Evolución del resultado satisfactorio de las evaluaciones de los logros de aprendizajes

EVALUACIÓN	ECE 2015	ECE 2016	ECE 2018	EE 2019	EM 2022	ENLA 2023
Lectura 2° Primaria	54.30%	51.00%	-	39.20%	-	-
Matemática 2° Primaria	27.80%	37.10%	-	17.00%	-	-
Lectura 4° Primaria	-	33.80%	35.80%	32.40%	28.20%	34.00%
Matemática 4° Primaria	-	26.90%	33.20%	34.10%	21.40%	23.60%
Lectura 2° Secundaria	-	14.00%	15.00%	13.60%	19.40%	16.50%
Matemática 2° Secundaria	-	13.00%	13.90%	17.90%	13.70%	11.30%
Ciencias Sociales 2° Secundaria	-	-	7.40%	9.00%	10.80%	15.10%

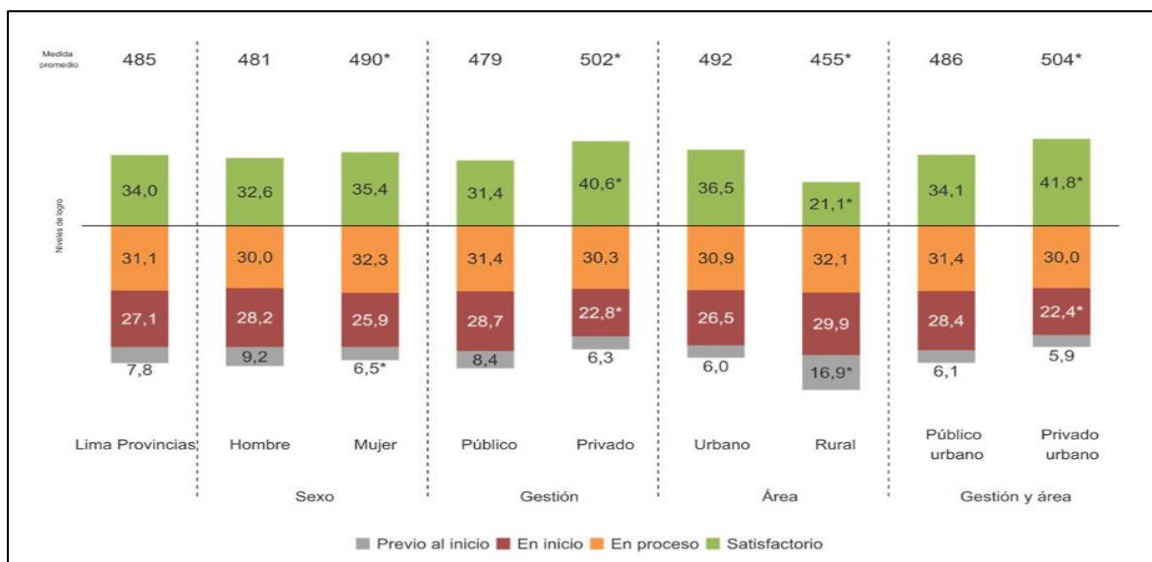
Fuente: UMC – MINEDU elaboración propia

El análisis de la evolución de los resultados satisfactorios en las evaluaciones de logros de aprendizaje muestra variaciones significativas en los diferentes niveles educativos y áreas evaluadas entre los años 2015 y 2023. En lectura de 2° de primaria, se observa una disminución del rendimiento satisfactorio, pasando del 54.3% en 2015 al 39.2% en 2019. En matemáticas, el descenso es más pronunciado, desde un 27.8% en 2015 hasta un 17% en 2019. En el caso de lectura de 4° de primaria, el porcentaje de estudiantes con resultados satisfactorios ha oscilado levemente, alcanzando un 34% en 2023, similar al 35.8% de 2018. Matemáticas para 4° de primaria muestra una tendencia fluctuante, con una mejora en 2019 (34.1%), pero una caída a 23.6% en 2023. En secundaria, los resultados en lectura de 2° grado han mejorado ligeramente desde 2016 (14%) hasta alcanzar un 19.4% en 2022, aunque con una leve disminución a 16.5% en 2023. Matemáticas en 2° de secundaria presenta resultados bajos de manera constante, con una caída de 17.9% en 2019 a 11.3% en 2023. Finalmente, el área de ciencias sociales, evaluada a partir de 2018, ha mostrado una mejora continua, alcanzando el 15.1% en 2023. En general, estos datos reflejan una tendencia decreciente en el rendimiento en matemáticas y una ligera mejora en áreas como ciencias sociales, pero con retos pendientes en la mejora de los logros de aprendizaje en diversas áreas y niveles.

4.9. Resultados en la Evaluación Nacional de Evaluación de Logros de Aprendizajes de Estudiantes ENLA 2023.

Gráfico 11

4.º grado de primaria – Lectura: resultados 2023 por medida promedio y niveles de logro a nivel regional y según estratos



Fuente: Ministerio de Educación, Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, ENLA 2023

El gráfico presenta los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023 en lectura para estudiantes de 4º grado de primaria, desglosados por diferentes estratos, como región (Lima Provincias), sexo, tipo de gestión educativa (pública o privada), y área geográfica (urbana o rural). Los resultados se presentan en cuatro niveles de logro: "Satisfactorio", "En proceso", "En inicio", y "Previo al inicio".

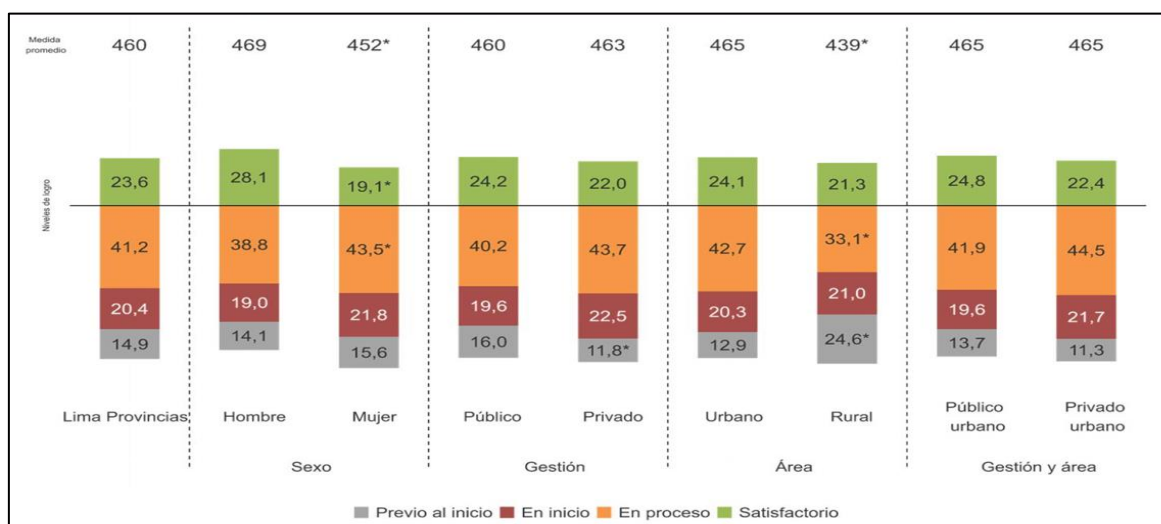
A nivel de Lima Provincias, el 34% de los estudiantes alcanzó el nivel "Satisfactorio", mientras que un 31.1% se encuentra "En proceso", 27.1% "En inicio" y 7.8% en el nivel más bajo, "Previo al inicio". Al desglosar los resultados por sexo, las mujeres tienen un desempeño ligeramente superior, con un 35.4% de logro satisfactorio, comparado con el 32.6% de los hombres. En términos de gestión, los colegios privados muestran un rendimiento notable superior, con el 40.6% de sus estudiantes en nivel "Satisfactorio", en comparación con el 31.4% en instituciones públicas.

La diferencia es aún más pronunciada al comparar áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, el 36.5% de los estudiantes alcanza el nivel "Satisfactorio", mientras que en las zonas rurales solo el 21.1% lo logra, evidenciando una brecha considerable entre ambos entornos. Finalmente, al comparar la gestión pública y privada en áreas urbanas, los colegios privados urbanos presentan los mejores resultados, con un 41.8% de estudiantes en el nivel "Satisfactorio", frente al 34.1% de las escuelas públicas urbanas.

En resumen, el gráfico revela una notable diferencia de rendimiento entre las escuelas privadas y públicas, así como una considerable brecha entre áreas urbanas y rurales, con las zonas rurales mostrando los mayores desafíos en términos de logros de aprendizaje en lectura.

Gráfico 12

4.º grado de primaria – Matemática: resultados 2023 por medida promedio y niveles de logro a nivel regional y según estratos



Fuente: Ministerio de Educación, Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, ENLA 2023

El gráfico presentado muestra los resultados del área de matemáticas del año 2023 para los estudiantes de 4.º grado de primaria en la región Lima, diferenciando entre diversos estratos como sexo, tipo de gestión educativa y área geográfica. Los resultados están clasificados en cuatro niveles de logro: Previo al inicio, En inicio, En proceso y Satisfactorio. La medida promedio general obtenida es 460 puntos, lo que permite analizar el desempeño global y las diferencias entre los diferentes grupos. Al observar los resultados por sexo, los estudiantes varones alcanzan mejores desempeños en matemáticas que las mujeres. Un 28,1% de los varones se encuentra en el nivel satisfactorio, mientras que solo un 19,1% de las mujeres llega a este nivel. Las mujeres, en cambio, muestran una mayor proporción en el nivel de "en inicio" (43,5%), lo que indica que enfrentan mayores dificultades en alcanzar los estándares mínimos en matemáticas. En cuanto a la gestión educativa, se pueden observar diferencias significativas entre los colegios públicos y privados. En las instituciones públicas, un 24,2% de los estudiantes alcanzan un nivel satisfactorio, mientras que, en las instituciones privadas, esta proporción es ligeramente menor, con un 22%. Sin embargo, en las escuelas privadas hay una mayor concentración de estudiantes en el nivel "en proceso" (22,5%), lo que sugiere que, aunque están progresando, no han alcanzado todavía un desempeño satisfactorio.

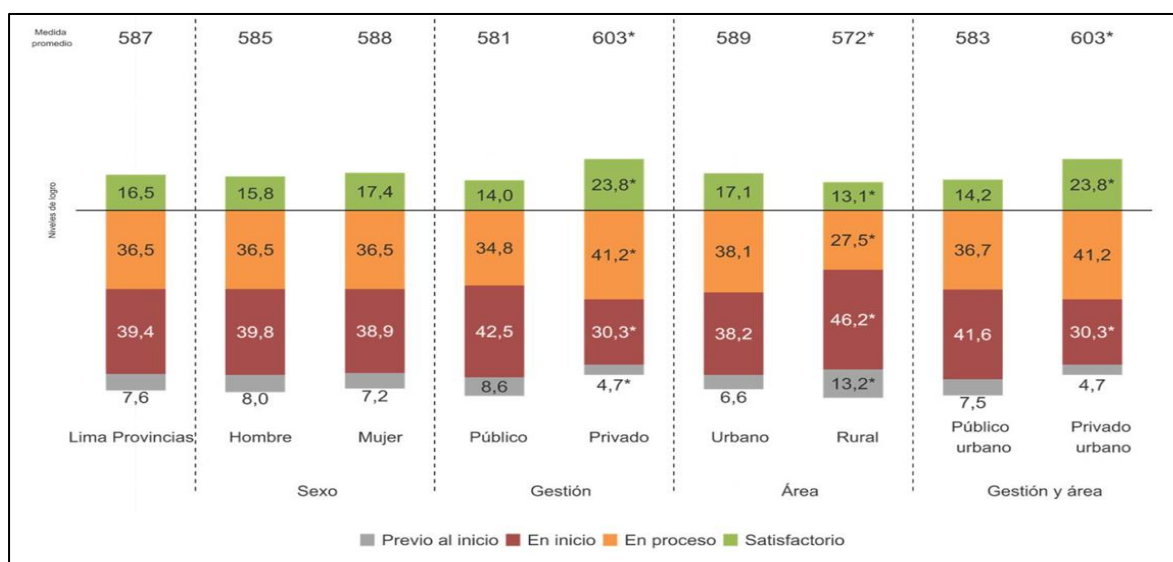
Por otro lado, los resultados según el área geográfica muestran una clara disparidad entre los estudiantes de áreas urbanas y rurales. En las áreas urbanas, un 24,1% de los estudiantes



alcanza el nivel satisfactorio, mientras que, en las áreas rurales, esta cifra disminuye a 21,3%. Además, en las zonas rurales, un 33,1% de los estudiantes se encuentra en el nivel "en inicio", lo que refleja un mayor reto para mejorar los logros educativos en estas regiones. Al analizar la combinación de gestión educativa y área geográfica, los colegios públicos en zonas urbanas muestran resultados positivos, con un 24,8% de estudiantes en el nivel satisfactorio. Esto es comparable con los resultados de los colegios privados urbanos, donde un 22,4% de los estudiantes alcanza un nivel satisfactorio. No obstante, en las instituciones privadas urbanas, existe un porcentaje mayor de estudiantes en el nivel "en inicio" (44,5%), lo que podría indicar una distribución desigual de los logros entre los estudiantes.

En resumen, el análisis del gráfico revela que existen importantes brechas en el desempeño en matemáticas entre los diferentes grupos estudiantiles. Los estudiantes de zonas rurales y las mujeres parecen estar en mayor desventaja, así como los alumnos en instituciones privadas urbanas que presentan una alta proporción en el nivel "en inicio". Estos resultados sugieren la necesidad de implementar políticas educativas más focalizadas, especialmente en las áreas rurales y entre las estudiantes mujeres, para mejorar los niveles de logro en matemáticas a nivel regional.

Gráfico 13
2.º grado de secundaria – Lectura: resultados 2023 por medida promedio y niveles de logro a nivel regional y según estratos



El gráfico sobre los resultados de lectura de 2023 para estudiantes de 2.º grado de secundaria en la región Lima revela disparidades significativas en los niveles de logro según sexo, tipo de gestión y área geográfica. Los varones y mujeres tienen desempeños similares, con una ligera ventaja para las mujeres en el nivel satisfactorio (17,4% frente al 15,8% de los hombres). Sin embargo, ambos grupos presentan altas proporciones en los niveles "en inicio" y "en proceso", lo que sugiere que muchos estudiantes aún no alcanzan los

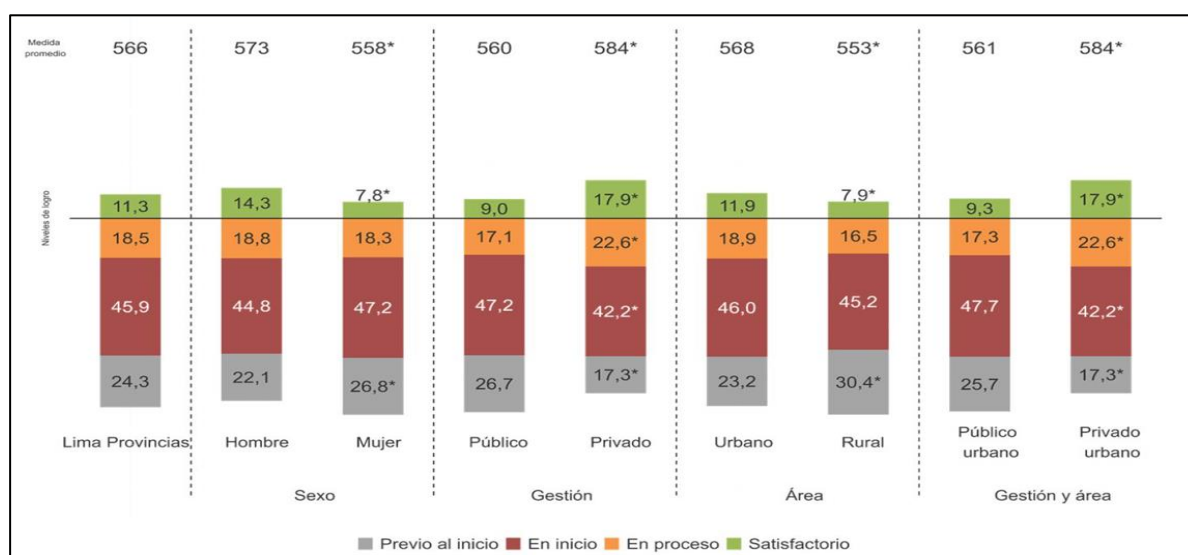


estándares requeridos. En cuanto a la gestión educativa, los estudiantes de colegios privados tienen una mayor proporción en el nivel satisfactorio (23,8%) en comparación con los colegios públicos (14%), donde una gran parte se encuentra en niveles más bajos, especialmente en el nivel "en inicio" (42,5%).

Las diferencias por área geográfica también son notables, ya que los estudiantes en zonas urbanas presentan mejores resultados que los de zonas rurales, con un 17,1% en nivel satisfactorio frente a un 13,1% en áreas rurales. Las áreas rurales también muestran una concentración más alta en el nivel "en inicio" (46,2%). Al combinar gestión y área, los colegios privados urbanos destacan con mejores resultados y menos estudiantes en los niveles más bajos. Estos datos subrayan la necesidad de intervenciones que reduzcan las brechas educativas, especialmente en áreas rurales y en instituciones públicas.

Gráfico 14

2.º grado de secundaria – Matemática: resultados 2023 por medida promedio y niveles de logro a nivel regional y según estratos



El gráfico sobre los resultados de matemáticas de 2023 para estudiantes de 2.º grado de secundaria en la región Lima revela grandes brechas en los niveles de logro, organizados por sexo, gestión educativa y área geográfica. A nivel general, solo un 11,3% de los estudiantes de Lima Provincias alcanza el nivel satisfactorio, mientras que la mayoría se encuentra en los niveles "en inicio" (45,9%) y "en proceso" (24,3%). Las mujeres parecen estar en mayor desventaja, con solo un 7,8% en el nivel satisfactorio y un alto porcentaje en el nivel "en inicio" (47,2%), mientras que los varones tienen un desempeño ligeramente mejor, con un 14,3% en el nivel satisfactorio.

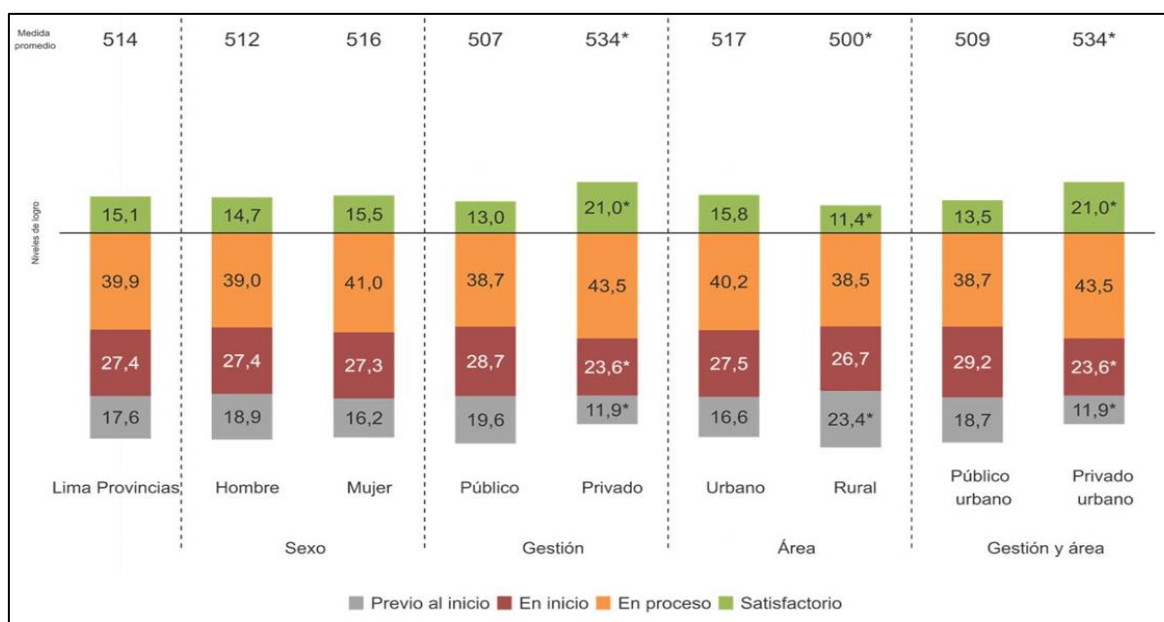
En cuanto a la gestión educativa, los estudiantes de colegios privados muestran un rendimiento considerablemente superior al de los colegios públicos, con un 17,9% en el nivel satisfactorio frente al 9,0% en los públicos. También existe una diferencia significativa entre las áreas urbanas y rurales, donde solo el 7,9% de los estudiantes rurales alcanza un



nivel satisfactorio, en contraste con el 11,9% en zonas urbanas. Al combinar gestión y área, los colegios privados urbanos destacan con un 17,9% en nivel satisfactorio, mientras que los colegios públicos urbanos solo alcanzan un 9,3%. Estos resultados subrayan la necesidad de intervenciones urgentes, especialmente en áreas rurales y en el sector público, para mejorar el rendimiento en matemáticas.

Gráfico 15

2.º grado de secundaria – Ciencias Sociales: resultados 2023 por medida promedio y niveles de logro a nivel regional y según estratos



El gráfico refleja los resultados obtenidos por los estudiantes de Lima en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2023. Este análisis se realiza sobre las áreas de Lima Provincias y varios estratos diferenciados por sexo, gestión educativa (pública y privada), y zona geográfica (urbana y rural). La medida promedio se ubica entre 500 y 534, destacándose que los niveles de logro están distribuidos en cuatro categorías: "Previo al inicio", "En inicio", "En proceso" y "Satisfactorio", cada una de ellas reflejando el grado de desempeño de los estudiantes.

Se observa que, en los colegios privados, los resultados son superiores a los de los colegios públicos, con una mayor proporción de estudiantes alcanzando el nivel "Satisfactorio" (21 % frente al 13 %). Del mismo modo, las áreas urbanas superan a las rurales en cuanto a logro satisfactorio (15,8 % frente a 11,4 %). Las mujeres también parecen superar ligeramente a los hombres en los niveles de logro más altos. Sin embargo, en todos los estratos, una mayoría significativa de estudiantes se concentra en los niveles "En proceso" y "En inicio", lo que indica un reto importante en términos de mejorar el desempeño global en ciencias sociales para alcanzar niveles satisfactorios en el aprendizaje.



Estos niveles de aprendizajes son el resultado de las deficiencias del sistema educativo regional y ausencia de un modelo de gestión basado en resultados y con gestores públicos basado en la meritocracia. Además, refleja la carencia de un programa curricular regional, contextualizado que responda a la diversidad poblacional y realidades locales. Asimismo, las instancias de gestión de las unidades ejecutoras y directivos institucionales centran su atención en la función administrativa y jerárquica, instrumentos de gestión desactualizados, en relación a la modernización de la gestión pública, con una gestión tradicional, desarticulada y burocrática, aislada de la comunidad, de sus dinámicas socioculturales y del ejercicio de ciudadanía desde la escuela. Los procesos pedagógicos en aula reproducen enfoques pedagógicos desfasados de las diversas tendencias e innovación pedagógicas. Urge elevar el nivel de formación docente en una nueva pedagogía orientada al bienestar integral del estudiante como ciudadano del futuro y demás aspectos o factores que contribuyen a esta situación.

4.10. Violencia escolar.

A partir de los reportes de SiSeVe – MINEDU, el año 2023 se han registrado los siguientes casos de violencia escolar:

Tabla 12

Número de casos registrados por tipo de violencia escolar en la región Lima - año 2023

Tipo de violencia	Casos	%
Física	279	40.97
Psicológica	263	38.62
Sexual	139	20.41
Total general	681	100.00

Fuente: Plataforma SíseVe contra la Violencia Escolar- Ministerio de Educación

Durante el año 2023, en la región Lima, se registraron un total de 681 casos de violencia escolar, los cuales se clasificaron en tres tipos principales: violencia física, psicológica y sexual. La violencia física predominó con 279 casos, representando el 40.97% del total, lo que indica que este tipo de agresión es la más frecuente en el ámbito escolar. Le sigue la violencia psicológica con 263 casos, que constituye el 38.62%, demostrando una incidencia casi equiparable a la violencia física. Finalmente, los casos de violencia sexual alcanzaron 139, lo que representa el 20.41% del total, siendo la menos frecuente entre los tipos de violencia reportados, aunque no menos preocupante dado su impacto profundo en las víctimas.

Estos datos evidencian que, aunque la violencia física es la más reportada, la violencia psicológica también tiene un peso significativo, lo que subraya la necesidad de prestar especial atención a las dinámicas de acoso, intimidación y otras formas de maltrato emocional en las escuelas. La violencia sexual, aunque con un porcentaje menor, sigue siendo alarmante dada la gravedad de sus consecuencias. En conclusión, la alta incidencia



de casos de violencia en las escuelas de Lima demanda acciones urgentes por parte de las autoridades educativas, con énfasis en la prevención y tratamiento integral de las diferentes formas de agresión escolar.

Tabla 13

Número de casos de violencia escolar registrados por UGEL – año 2023

UGEL	Caso	%
UGEL 08 Cañete	128	18.80
UGEL 09 Huaura	208	30.54
UGEL 10 Huaral	127	18.65
UGEL 11 Cajatambo	9	1.32
UGEL 12 Canta	28	4.11
UGEL 13 Yauyos	9	1.32
UGEL 14 Oyón	20	2.94
UGEL 15 Huarochirí	65	9.54
UGEL 16 Barranca	87	12.78
Total general	681	100.00

Fuente: Plataforma SíseVe contra la Violencia Escolar- Ministerio de Educación

En el año 2023, la distribución de casos de violencia escolar en la región Lima, desagregada por UGEL, muestra una clara concentración en algunas unidades de gestión educativa. La UGEL 09 Huaura reportó el mayor número de casos con 208, lo que representa el 30.54% del total de los 681 casos registrados. Esto indica una alta incidencia de violencia escolar en esta zona en comparación con las demás. Le sigue la UGEL 08 Cañete con 128 casos (18.80%) y la UGEL 10 Huaral con 127 casos (18.65%), ambas con proporciones similares, lo que evidencia que estas tres UGEL juntas concentran más del 67% de los casos reportados en la región. Otras UGEL, como Barranca (12.78%) y Huarochirí (9.54%), también presentan una cantidad significativa de incidentes, mientras que las UGEL más pequeñas, como Cajatambo y Yauyos, reportaron solo 9 casos cada una, representando apenas el 1.32% del total cada una.

Este análisis refleja una disparidad en la cantidad de casos reportados entre las diferentes UGEL de la región Lima, con algunas concentrando la mayoría de los incidentes de violencia escolar. Es necesario investigar las razones detrás de esta distribución desigual, ya que factores como la densidad poblacional, las condiciones socioeconómicas, y los recursos educativos disponibles pueden influir en la prevalencia de la violencia escolar. Además, las UGEL con mayor incidencia deberían ser priorizadas en políticas de prevención y atención integral para reducir estos índices de violencia en el entorno escolar.



Tabla 14

Número de casos de violencia escolar registrados por UGEL – año 2023

Tipo de violencia	Básica Alternativa - Avanzado	Inicial - Cuna-Jardín	Inicial - Jardín	Primaria	Secundaria	Total general
Física	0	9	14	96	160	279
Psicológica	0	2	15	100	146	263
Sexual	1	1	3	40	94	139
Total general	1	12	32	236	400	681

Fuente: Plataforma SiseVe contra la Violencia Escolar- Ministerio de Educación

Durante el año 2023, se registraron un total de 681 casos de violencia escolar en la región Lima, desglosados según el tipo de violencia y el nivel educativo. Los casos de violencia física fueron los más frecuentes, con 279 reportes, distribuidos principalmente en el nivel secundario (160 casos) y en el nivel primario (96 casos). La violencia psicológica ocupó el segundo lugar con 263 casos, también concentrada en secundaria (146 casos) y primaria (100 casos). Por otro lado, la violencia sexual, aunque con un menor número de reportes (139 casos), presentó una incidencia significativa, con 94 casos en secundaria y 40 en primaria. Cabe destacar que los casos en los niveles de educación inicial (Cuna-Jardín y Jardín) fueron considerablemente menores, aunque no inexistentes, y solo se registró un caso en el nivel de educación alternativa-avanzado.

Este análisis muestra una clara tendencia de mayor incidencia de violencia escolar en los niveles de primaria y secundaria, especialmente en relación con la violencia física y psicológica. La violencia sexual, aunque menos frecuente, presenta una prevalencia alarmante en los niveles superiores, lo que sugiere la necesidad de reforzar políticas de prevención y educación integral en estos niveles educativos. Las instituciones educativas deben enfocarse en implementar programas de intervención temprana y medidas de protección tanto en primaria como en secundaria, para combatir de manera efectiva estas formas de violencia que afectan gravemente el desarrollo y bienestar de los estudiantes.

Tabla 15

Número de casos de violencia escolar registrados según tipo de agresor – año 2023

Reporte según tipo de agresor	Casos	%
Entre Escolares	377	55.36
Personal de IE a Escolares	304	44.64
Total general	681	100.00

Fuente: Plataforma SiseVe contra la Violencia Escolar- Ministerio de Educación

En el año 2023, los casos de violencia escolar en la región Lima fueron clasificados según el tipo de agresor, registrándose un total de 681 incidentes. La mayoría de estos casos, un 55.36% (377 casos), corresponden a agresiones entre escolares, lo que revela que los conflictos entre compañeros son la principal fuente de violencia en las instituciones

educativas. Por otro lado, el 44.64% de los casos (304 incidentes) involucra al personal de las instituciones educativas como agresores hacia los estudiantes, un porcentaje preocupantemente alto que sugiere la existencia de problemas serios en la relación entre el personal educativo y los alumnos.

Esta distribución de casos refleja un escenario complejo, donde no solo las interacciones entre los estudiantes generan violencia, sino que también una parte significativa de los incidentes proviene del propio personal educativo. Esta situación es alarmante y demanda una intervención urgente en términos de formación y monitoreo del comportamiento del personal dentro de las instituciones. Asimismo, se hace necesario reforzar los programas de convivencia escolar y mecanismos de resolución de conflictos para prevenir la violencia entre los estudiantes y mejorar el ambiente de respeto y seguridad en las escuelas.

4.11. Violencia familiar y de género. (Resumen regional de Lima – MIMP)

Violencia hacia la mujer: En la región Lima Provincia, el porcentaje de mujeres alguna vez unidas de 15 a 49 años que ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja es de 56,2% (ENDES-INEI 2022). A nivel nacional, este grupo corresponde al 55,7%. Según el tipo de violencia, se cuenta con la siguiente información:



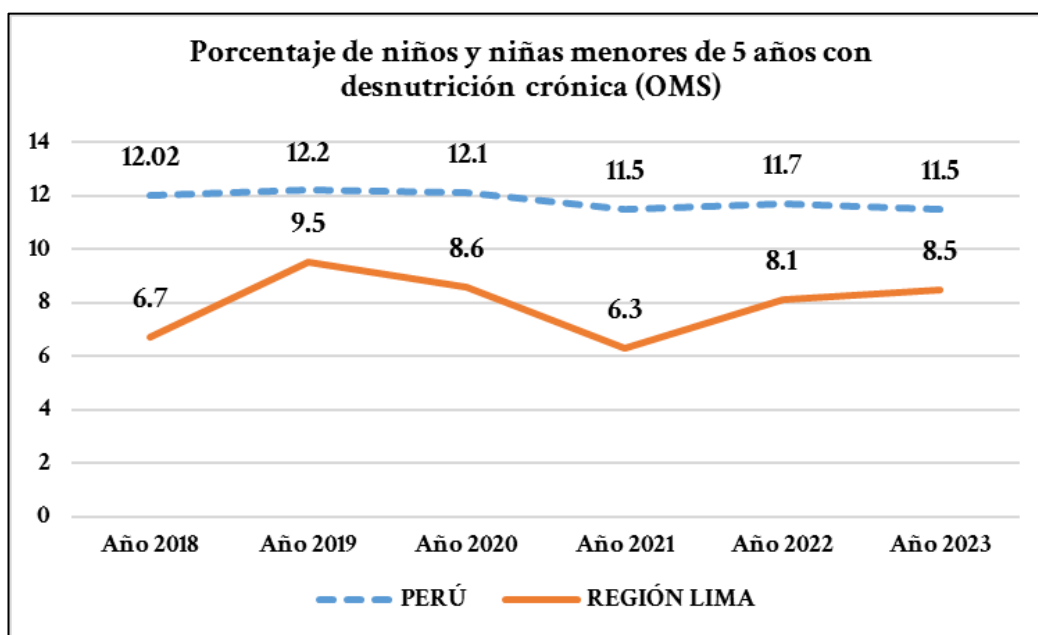
Embarazo adolescente: En la región Lima Provincia el porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que ha tenido un hijo o ha estado embarazada por primera vez es de 5,9%. A nivel nacional, este grupo corresponde al 9,2% (ENDES-INEI 2022).



4.12. Desnutrición crónica (OMS)

Gráfico 16

Evolución del porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición infantil



Fuente: INEI- PPR 2023
Elaboración: MCLCP Región Lima

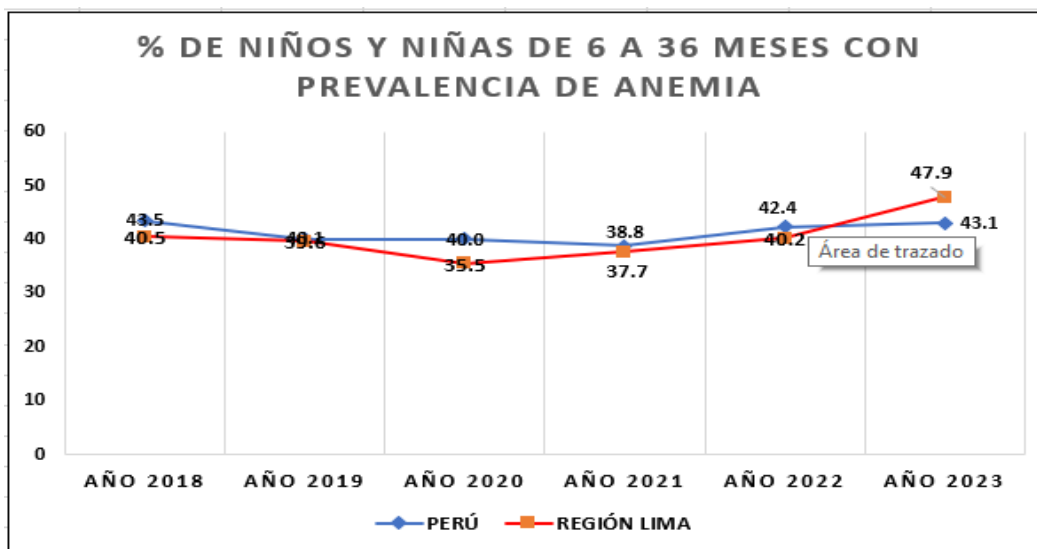
El gráfico muestra la evolución del porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica, según la OMS, tanto a nivel nacional como en la región Lima entre los años 2018 y 2023. A nivel nacional, los porcentajes se han mantenido relativamente estables, con una ligera disminución de 12.02% en 2018 a 11.5% en 2023. Durante este periodo, la tasa de desnutrición crónica ha oscilado ligeramente, alcanzando su punto más bajo en 2021 con 11.5%, aunque sin cambios significativos que sugieran una reducción drástica de este problema en el ámbito nacional. Estos datos sugieren que la desnutrición infantil sigue siendo un desafío persistente, con solo una leve mejora a lo largo de los años.

En contraste, la región Lima muestra una tendencia más variable. En 2018, el porcentaje de desnutrición crónica era del 6.7%, considerablemente por debajo del promedio nacional. Sin embargo, en 2019 se observó un aumento significativo, alcanzando el 9.5%, seguido de una disminución en 2020 (8.6%) y una nueva caída en 2021, cuando llegó a su punto más bajo de 6.3%. A partir de ese momento, se registra un repunte en los años siguientes, alcanzando el 8.5% en 2023. Este comportamiento irregular podría reflejar las diferencias en la efectividad de las políticas locales de nutrición y salud, así como el impacto de factores externos como la crisis sanitaria de la pandemia. Aunque Lima presenta cifras de desnutrición crónica menores que el promedio nacional, las fluctuaciones evidencian la necesidad de implementar estrategias más consistentes para abordar el problema de manera sostenida en la región.

4.13. Anemia infantil

Gráfico 17

Evolución del porcentaje de niños y niñas menores de 6 a 36 meses con prevalencia de anemia



Fuente: INEI- PPR 2023

Elaboración: MCLCP Región Lima

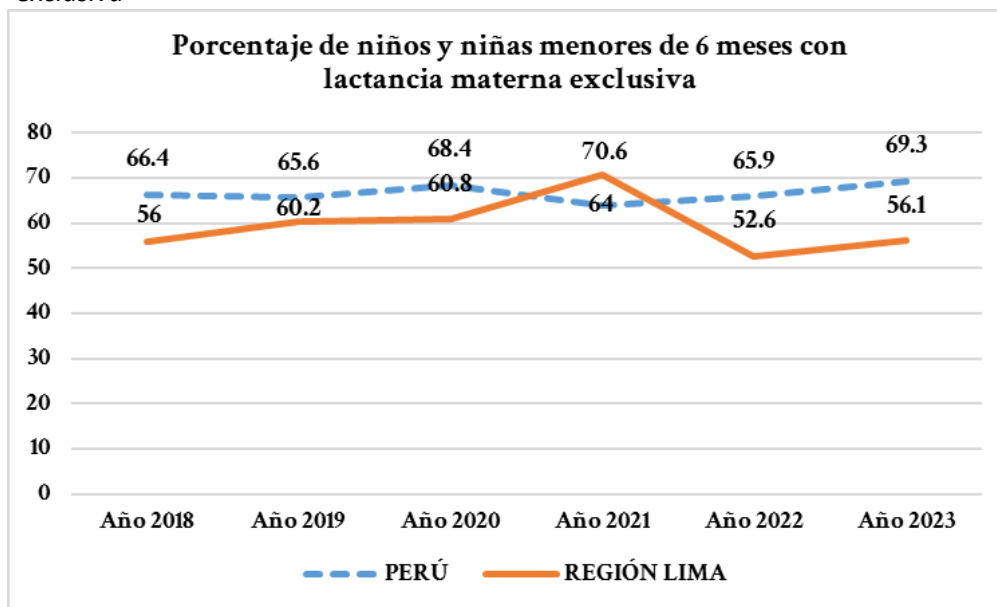
El gráfico muestra la evolución del porcentaje de niños y niñas de 6 a 36 meses con prevalencia de anemia en el Perú y en la región Lima entre los años 2018 y 2023. A nivel nacional, el porcentaje ha fluctuado significativamente a lo largo del periodo. En 2018, el nivel era de 43.5%, descendiendo ligeramente en 2019 a 40%, y continuando una tendencia de disminución hasta alcanzar su punto más bajo en 2020 con 35.5%. Sin embargo, a partir de 2021, se observa un incremento constante, llegando al 42.4% en 2022 y alcanzando el 47.9% en 2023. Este comportamiento refleja un retroceso en los esfuerzos para reducir la prevalencia de anemia en los niños más pequeños a nivel nacional, especialmente tras las mejoras logradas entre 2019 y 2020.

En la región Lima, el comportamiento es similar, aunque con porcentajes generalmente más bajos que el promedio nacional. En 2018, la prevalencia de anemia en Lima era del 40.5%, aumentando a 39.8% en 2019, para luego experimentar una disminución considerable en 2020, llegando a su punto más bajo de 37.7%. No obstante, al igual que a nivel nacional, la prevalencia de anemia en Lima comenzó a aumentar nuevamente a partir de 2021, alcanzando el 43.1% en 2023. Aunque Lima tiene porcentajes menores que el promedio nacional, la tendencia de crecimiento reciente es motivo de preocupación, sugiriendo la necesidad de reforzar las intervenciones para combatir la anemia infantil, que sigue siendo un problema crítico de salud pública tanto a nivel regional como nacional.

4.14. Lactancia exclusiva

Gráfico 18

Evolución del porcentaje de niños y niñas menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva



Fuente: INEI- PPR 2023

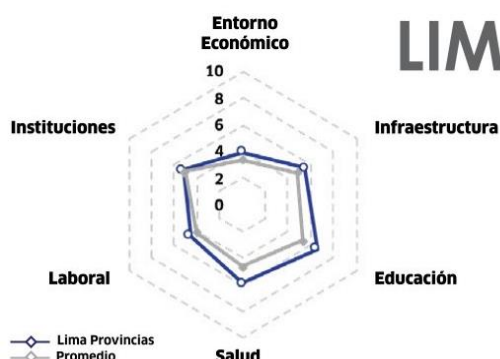
Elaboración: MCLCP Región Lima

El gráfico muestra la evolución del porcentaje de niños y niñas menores de 6 meses con lactancia materna exclusiva en el Perú y en la región Lima entre los años 2018 y 2023. A nivel nacional (línea azul), se observa una tendencia relativamente estable, con un ligero incremento del porcentaje a lo largo de los años, comenzando en 66.4% en 2018 y alcanzando un pico de 70.6% en 2021. Posteriormente, aunque se registra una leve disminución en 2022 (65.9%), el porcentaje vuelve a incrementarse en 2023, alcanzando 69.3%. Esto sugiere que, a nivel nacional, la promoción y práctica de la lactancia materna exclusiva ha mantenido una tendencia positiva, a pesar de algunas fluctuaciones.

En contraste, la región Lima presenta una evolución más irregular. En 2018, el porcentaje de lactancia materna exclusiva era considerablemente más bajo (56%) en comparación con el promedio nacional. A lo largo de los años, se aprecia un aumento hasta el 64% en 2021, aunque con una marcada caída en 2022, cuando el porcentaje disminuye a 52.6%. Sin embargo, en 2023, el porcentaje mejora ligeramente, llegando a 56.1%. Esto indica que, si bien Lima ha registrado ciertos avances en la promoción de la lactancia materna exclusiva, sigue enfrentando retos significativos en comparación con el promedio nacional, con fluctuaciones más pronunciadas que podrían estar relacionadas con factores socioeconómicos y culturales específicos de la región.



4.15. Índice de competitividad regional INCORE 2024 (Instituto Peruano de Economía)



LIMA PROVINCIAS

Lima Provincias conservó la sexta posición en el INCORE. La región escaló una ubicación en el pilar Entorno Económico debido al avance en el indicador de tenencia de cuentas en instituciones financieras. Esta mejora fue contrarrestada por descensos de dos puestos en los pilares Laboral e Instituciones. El primero se explica por el aumento de la brecha de género en ingresos laborales y una caída en la tasa de fuerza de trabajo educada. Por su parte, la caída en Instituciones se debe a la peor percepción de la gestión pública regional.

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD REGIONAL 2024

Índice de Competitividad Regional

	2021		2022		2023		2024	
	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)	Puesto (de 25)	Puntaje (de 0 a 10)
Índice Total	6	5.3	6	5.3	6	5.5	6	5.3
Entorno Económico	7	4.1	8	4.1	8	4.2	7	4.0
Infraestructura	5	5.8	9	5.3	7	5.7	8	5.5
Salud	8	6.7	7	6.2	8	6.6	8	6.6
Educación	6	5.5	6	6.1	6	6.1	6	5.9
Laboral	9	4.4	7	4.8	5	5.4	7	4.6
Instituciones	10	5.5	8	5.4	7	5.1	9	5.2

Índice de Competitividad Regional en detalle

Indicador	Valor	Puesto* (de 25)	Indicador	Valor	Puesto* (de 25)
1. ENTORNO ECONÓMICO			4. EDUCACIÓN		
PBI real (Millones de S/ del 2007)	S/ 17,547	8	Analfabetismo (% de la población de 15 años o más analfabeta)	4.4%	8 ▲
PBI real per cápita (S/ del 2007)	S/ 21,090	3	Asistencia escolar (% de la población entre 3 y 16 años que asiste al nivel educativo correspondiente para su edad)	95.2%	7 ▲
Stock de capital por trabajador (S/ del 2007)	S/ 33,184	6	Población con secundaria a más (% de la población de 15 años o más que al menos cursó secundaria)	62.5%	6
Presupuesto público per cápita mensual (S/)	S/ 586	12	Rendimiento escolar en primaria (% de estudiantes de 2do de primaria con rendimiento satisfactorio en lectura y matemáticas)	10.5%	12
Gasto real per cápita mensual (S/ de Lima Metropolitana del 2023)	S/ 853	11	Rendimiento escolar en secundaria (% de estudiantes de 2do de secundaria con rendimiento satisfactorio en lectura y matemáticas)	7.0%	10 ▼
Tenencia de cuentas (% de la población adulta con cuenta en una entidad financiera)	53.2%	9 ▲	Colegios con los tres servicios básicos (% de colegios con acceso a electricidad, agua y desagüe)	55.6%	7
Acceso al crédito (% de la población adulta con crédito en el sistema financiero)	29.6%	12	Colegios con acceso a internet (% de colegios con acceso a internet)	67.1%	5
2. INFRAESTRUCTURA			5. LABORAL		
Acceso a electricidad, agua y desagüe (% de hogares con acceso a electricidad, agua y desagüe)	71.0%	8	Ingreso mensual por trabajo (S/ de Lima Metropolitana del 2023)	S/ 1,748	12 ▲
Precio medio de electricidad (Centavos de US\$ kWh)	17.2	3	Brecha de género en ingresos laborales (% de los ingresos laborales masculinos que excede a los femeninos)	28.0%	12 ▼
Red vial local pavimentada o afirmada (% de la red vial departamental y vial pavimentada o afirmada)	36.7%	13	Empleo adecuado (% de la PEA ocupada adecuadamente empleada)	57.3%	8
Continuidad en la provisión de agua (Nº de horas al día)	14.2	18 ▼	Fuerza laboral educada (% de la PEA ocupada con al menos educación superior)	29.3%	10 ▼
Acceso a telefonía e internet móvil (Nº de líneas con servicio de internet móvil por cada 100 habitantes)	96.0	3	Índice de formalidad laboral (Del 0 al 10)	5.18	5 ▲
Acceso a internet fijo (Nº de conexiones de internet fijo por cada 100 hogares)	52.5%	8 ▲	Formalidad laboral no agropecuaria (% de la PEA ocupada no agropecuaria formal)	31.9	5 ▲
Densidad del transporte aéreo nacional (Nº de pasajeros en vuelos nacionales por cada 1,000 habitantes)	0	22	Densidad del empleo formal asalariado privado (Nº de trabajadores formales asalariados privados por cada 10,000 habitantes)	1,126	6
3. SALUD			6. INSTITUCIONES		
Esperanza de vida al nacer (Años de vida restantes al nacer)	76.6	11 ▲	Ejecución de la inversión pública (% de ejecución del gasto de inversión presupuestado)	72.3%	20 ▼
Desnutrición crónica (% de menores de 5 años con longitud o talla bajas para su edad)	8.5%	7 ▲	Percepción de la gestión pública regional (% de la población adulta que considera que la gestión del Gob. Regional es Buena o muy buena)	16.1%	21 ▼
Prevalencia de anemia (% de niños de 6 a 35 meses de edad con anemia)	47.9%	15 ▼	Conflictividad social (Nº de conflictos sociales activos por cada 100,000 habitantes)	0.60	13 ▼
Vacunación (% de menores de 36 meses con vacunas básicas completas para su edad)	74.9%	3 ▲	Victimización por hechos delictivos (% de la población urbana de 15 años o más víctima de algún hecho delictivo)	24.2%	16 ▼
Cobertura del personal médico (Nº de médicos por cada 10,000 habitantes)	25.1	7	Homicidios (Nº de homicidios por cada 100,000 habitantes)	8.0	23
Partos institucionales (% de partos atendidos en un establecimiento de salud por personal calificado)	96.2%	12 ▲	Recaudación municipal por habitante (S/)	S/ 425	2 ▲
			Resolución de expedientes judiciales (% de expedientes resueltos de la carga judicial)	40.2%	10

*Mejoras en el puesto no implican incrementos en el valor, necesariamente.

▲ Mejora en el puesto ■ Mantiene el puesto ▼ Retrocede en el puesto



4.16. Presupuesto educativo de la región Lima

a. Presupuesto de la función educación en la Región Lima, 2021 – 2023

Tabla 16

Presupuesto de la función educación, región Lima, años del 2021 al 2023

2,021			2,022			2,023		
PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %
678,122,366	667,311,286	98.4%	777,610,336	739,787,663	95.1%	875,412,794	616,419,104	70.4%

Fuente SIAF - MEF

El Gobierno Regional de Lima ha recibido el año 2023 un presupuesto de 875,4 millones de soles para la función de educación con un incremento de S/. 97,8 millones más respecto al año 2022, haciendo un avance de ejecución presupuestal es de 70,4%. El cuadro muestra la evolución del presupuesto ejecutado en la función de educación para la región Lima durante los años 2021, 2022 y 2023, tomando como referencia el Presupuesto Institucional Modificado (PIM). En 2021, el PIM fue de 678,122,366, de los cuales se devengó un 98.4%, mostrando un alto nivel de ejecución presupuestaria. En 2022, el PIM aumentó a 777,610,336, con un devengado del 95.1%, lo que refleja una ligera disminución en el porcentaje de ejecución, aunque sigue siendo elevado. Para 2023, el PIM experimentó un incremento significativo, alcanzando los 875,412,794, pero el porcentaje de avance hasta la fecha es considerablemente más bajo (70.4%), con 616,419,104 devengados. La reducción en la ejecución presupuestaria podría deberse a problemas de gestión o factores externos, lo que resalta la importancia de evaluar estrategias para maximizar el impacto educativo en la región Lima.

b. Gasto público por estudiante

En educación básica al año 2022, el mayor gasto por estudiante en la Región se dio en la educación secundaria con S/ 4,489 por estudiante, con una cifra un tanto inferior al promedio nacional (S/. 5,015); en segundo lugar, en la prioridad de gasto por estudiante se encuentra el efectuado en educación inicial con S/. 3,132 soles, con una cifra también inferior al promedio nacional (S/. 3,558), ubicándose luego - en el último lugar de la educación básica – el gasto por estudiante en educación primaria S/ 3,119 soles, con una cifra también inferior al promedio nacional (S/3,635).

4.17. El Megapuerto Chancay, según Adecco Perú, proyecta que, una vez que el puerto comience a operar, se necesitarán especialistas en: Comercio exterior, Profesionales en logística y gestión de la cadena de suministro, Ingenieros civiles y Técnicos especializados en mantenimiento de maquinaria. Asimismo, habrá demanda de expertos en: Seguridad portuaria, Ejecutivos de ventas, Analistas de datos, Gestores de proyectos, Analistas de riesgo, Operadores y técnicos de grúas y Profesionales en SSOMA (seguridad, salud ocupacional y medio ambiente).



4.18. Análisis del Impacto del Megapuerto de Chancay en la Educación de la Región Lima

La construcción e inminente inauguración del Megapuerto de Chancay representa un hito en la infraestructura de la Región Lima y una oportunidad significativa para el desarrollo económico, social y educativo de la región. Este nuevo centro de comercio marítimo internacional generará una transformación en el tejido social y económico de las provincias cercanas, como Huaral, Cañete, Barranca y Huaura, y tendrá efectos directos en el sistema educativo local. A continuación, se presenta un análisis sobre cómo el desarrollo del puerto impactará en áreas clave de la educación regional:

a. Demanda de Nuevas Habilidades y Competencias Técnicas

La puesta en operación del Megapuerto requerirá personal capacitado en una serie de competencias específicas para la logística portuaria y comercial. Esto aumentará la demanda en habilidades técnicas relacionadas con:

- Logística y gestión portuaria: Incluye conocimientos sobre manejo de carga, control de inventarios, administración de almacenes y comercio exterior.
- Transporte y distribución: Formación en la gestión de redes de transporte, optimización de rutas y sostenibilidad en transporte.
- Seguridad y normativa internacional: Habilidades en gestión de seguridad y cumplimiento de regulaciones portuarias y ambientales internacionales.

Estas competencias deberán reflejarse en la oferta educativa regional, especialmente en los CETPROs y en programas de educación superior técnica, para preparar a los futuros trabajadores del puerto. La Dirección de Gestión Pedagógica de la DRELP podría promover la implementación de especialidades en áreas como logística portuaria, comercio exterior y transporte en coordinación con instituciones técnicas y educativas cercanas.

b. Impacto en la Formación Profesional y Técnica

La creación del Megapuerto aumentará la demanda de profesionales especializados, lo cual requiere fortalecer las capacidades de las instituciones educativas técnicas y profesionales de la región. Se propone que el PER 2034 incluya estrategias para:

- Establecer alianzas estratégicas entre la Dirección Regional de Educación (DRELP), el Megapuerto de Chancay y el sector privado para crear programas de formación específicos en áreas de alta demanda.
- Desarrollar programas de capacitación y certificación profesional orientados a jóvenes y adultos que deseen adquirir habilidades técnicas para integrarse al mercado laboral portuario.
- Potenciar la oferta de educación técnica productiva (ETP) y especializar CETPROs en áreas como administración portuaria y logística, con enfoque en el uso de tecnologías innovadoras en el ámbito portuario y de transporte.



c. Crecimiento Poblacional y Demanda de Servicios Educativos

El desarrollo del puerto atraerá tanto a familias de trabajadores como a nuevas inversiones en los sectores de servicios y comercio, generando un crecimiento poblacional en las zonas aledañas. Esto tendrá como consecuencia:

- Incremento en la matrícula escolar en áreas urbanas y periurbanas, demandando mayor infraestructura y servicios educativos.
- Necesidad de construcción y adecuación de locales escolares en sectores próximos al puerto para responder al crecimiento demográfico.
- Fortalecimiento de los programas de formación de docentes y directivos para que puedan atender las nuevas demandas de una población estudiantil en aumento.

d. Promoción de Educación Inclusiva y Multicultural

El Megapuerto no solo fomentará el desarrollo económico, sino que también generará interacción cultural y profesional con trabajadores y empresas internacionales. Esto impulsa la necesidad de:

- Incorporar el aprendizaje de idiomas extranjeros, especialmente inglés y chino mandarín, en el currículo regional, preparando a los estudiantes para un contexto globalizado.
- Promover programas de educación intercultural que resalten la importancia de la inclusión y respeto por la diversidad cultural que el puerto podría atraer, fortaleciendo la identidad cultural de la región.

e. Fortalecimiento de las Capacidades Digitales y Tecnológicas

La operación del puerto y las empresas asociadas utilizarán tecnologías avanzadas, lo cual requiere que los estudiantes cuenten con habilidades tecnológicas sólidas. Se recomienda que el PER 2034 incluya:

- Programas de alfabetización digital y competencias tecnológicas desde la educación básica, promoviendo el uso de herramientas digitales en las escuelas de la región.
- Implementar una infraestructura tecnológica que facilite la conexión a internet y el uso de dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas cercanas al puerto.
- Establecer alianzas con el puerto y otras empresas tecnológicas para dotar a las instituciones educativas de equipamiento moderno y mejorar las condiciones de aprendizaje en habilidades tecnológicas.

En conclusión, el Megapuerto de Chancay traerá consigo una transformación significativa para la Región Lima, y el sistema educativo regional debe adaptarse para maximizar las oportunidades y minimizar los desafíos que se presenten. Este análisis en el PER 2034 permitirá a la DRELP planificar una educación alineada con las demandas del desarrollo económico y social, asegurando una formación integral de los estudiantes de la región en el contexto de un territorio que crece hacia una interacción global.



5

**La educación que queremos:
¿Qué futuro educativo queremos
para nuestra región?**



Construir el futuro deseado para la “Educación que queremos para la Región Lima” implica definir el futuro deseado para la “Educación que queremos para la Región Lima”¹ implica definir la visión que deseamos. Esta refleja las aspiraciones educativas a futuro de la población de nuestra región. A diferencia de la visión de una empresa u organización, esta visión se aleja de aquella que solo responde a un modelo de negocio que permite posicionarse en el mercado o, en el caso de una organización, lograr metas o fines institucionales².

Lo anterior implica comprender que, a diferencia de una visión empresarial o de una organización, la visión del Proyecto Educativo Regional 2034 es contextualizada y expresa lo que como región y país deseamos, una educación centrada en las personas a lo largo de la vida enfatizando sus aspiraciones para el desarrollo del territorio regional.

En este sentido, consideramos que la visión se enfoca en la educación que quisiéramos para nosotros a futuro, no es una aspiración individual, sino colectiva, y además de estar contextualizada para un territorio específico, es factible de ser alcanzada en un tiempo determinado, mediante acciones concertadas y coordinadas entre el Estado y la sociedad.

Asimismo, la definición de la visión de la región Lima asume un enfoque centrado en las personas, lo que implica pensar en todo el ciclo de vida de estas, tal como lo señala el Proyecto Educativo Nacional al 2036. Por lo tanto, la definición de la Visión del Proyecto Educativo Regional busca responder a las aspiraciones educativas de todos los ciudadanos de la región. De manera participativa y consensuada, se expresaron las expectativas de la educación futura para todas las personas que habitan en este territorio y que consideran posible lograr hasta el año 2034.

Es importante destacar que la definición de la visión fue actualizada durante los talleres de trabajo con los actores sociales y educativos de la Región Lima. Esta actualización se basó en el conocimiento del contexto específico de la región, sus características en dimensiones sociales, económicas, culturales y ambientales, con el fin de optimizar el aprovechamiento de las potencialidades del territorio y contribuir al bienestar común.

¹ Expresión de consenso que surgió en la III Asamblea del COPARE realizado el 23 de noviembre de 2023 en el Auditorio del Centro Cívico del centro poblado Cahua de la provincia de Cajatambo.

² Se consideran los aportes de Peter Senge en *The practice of Innovation Leader to Leader*. 1998, 16-22; así como lo señalado por CEPLAN en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, vers. 2 del 12 Nov 2021



Aportes de la III Asamblea del COPARE recogidos para la construcción de la visión del Proyecto Educativo Regional PER 2034 en el centro poblado de Cahua - provincia de Cajatambo:

Los participantes de la Asamblea en el Taller de "Lluvia de ideas" respondieron en tarjetas a la siguiente pregunta: *Teniendo en cuenta la caracterización del territorio y el problema público-brechas-potencialidades presentadas en la Asamblea ¿Cómo queremos a futuro la Educación en las provincias y en la Región Lima?* (las respuestas están transcritas en letra cursiva)

Reiteradamente expresaron el deseo de una **...educación de calidad, con equidad, inclusión**, precisando que esta educación debe reflejarse en *altos niveles de logros de aprendizajes* por parte de los estudiantes, que les permita asegurar su futuro. Esta educación de calidad debería ser *contextualizada y responder a los retos del desarrollo local, regional y nacional*. Además, debe involucrar a todos a lo largo de la vida, debiendo ser una *educación integral* que forme ciudadanos creativos, críticos, reflexivos y éticos, capaces de "enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida"³. Se precisa además que una educación con equidad debe "garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, pertinencia y trato en un sistema educativo de calidad"⁴. Asimismo, una educación inclusiva debe permitir el acceso al servicio educativo sin discriminación, "incorporando a las personas con algún tipo de discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades"⁵.

Otra idea clave presente en la discusión fue la necesidad de contar con una educación que *contribuye al desarrollo local, regional y nacional*. Se planteó que esta educación debe ser *transformadora, acorde con los avances y la modernidad, que permita transformar la realidad socioeconómica para el desarrollo de las personas* y que esté *comprometida con el desarrollo de la región*. En ese sentido, la visión debe materializarse en objetivos estratégicos, lineamientos de política y acciones estratégicas que garanticen que la educación futura contribuya al desarrollo local y regional, y con ello, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la región.

En esa misma línea, se considera que la educación debe lograr *el desarrollo de la persona a lo largo de su vida*, dotando a los ciudadanos de competencias y capacidades que les permitan *asegurar su empleabilidad y trabajo, así como ser competitivos y poder desarrollarse en cualquier ámbito de la vida*. Estas ideas están alineadas con lo señalado por la UNESCO en la Agenda de Educación 2030, que afirma que: Promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida significa establecer sistemas que hagan realidad el derecho a la educación de las personas de

³ Art. 13, Ley General de Educación N° 28044

⁴ Art. 8 b, Ley General de Educación N° 28044

⁵ Art. 8 c, Ley General de Educación N° 28044



todas las edades y ofrecer oportunidades para liberar su potencial, para su desarrollo personal y para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental sostenible de la sociedad⁶.

Otro concepto resaltado por varios participantes es el del *territorio*, que se "concibe fundamentalmente como una construcción social, es decir, no solo como un espacio físico-geográfico, sino como un espacio sociocultural, histórico, económico, político e institucional en el que interactúan todas estas dimensiones de manera sistémica"⁷. Esto indica que el territorio no es solo un espacio geográfico, sino un entorno multidimensional donde se interrelacionan el desarrollo humano, social, ambiental, económico y político. Este enfoque debe ser comprendido para poder diseñar políticas educativas que permitan el desarrollo pleno de todos los ciudadanos que habitan en dicho territorio.

Se destacó además el *respeto al entorno y al medio ambiente – la biodiversidad*. En este sentido, se subraya que no se logrará proteger y respetar nuestro medio ambiente y biodiversidad si no se desarrolla una cultura que promueva la sostenibilidad ambiental, entendida como el "equilibrio generado por la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza que lo rodea y de la cual forma parte, y que esta relación se mantenga a lo largo del tiempo, es decir, sea sustentable"⁸. Por ello, es vital promover esta cultura desde el ámbito local, regional y nacional.

En el campo educativo, muchas acciones pueden fomentar la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente. No obstante, es esencial que las propuestas educativas incluyan el cambio climático y la sostenibilidad ambiental como ejes transversales, especialmente dada la rica biodiversidad de la región. La participación activa de la comunidad educativa y de toda la población es clave, impulsando iniciativas que promuevan la acción intersectorial e intergubernamental, tal como lo menciona el Consejo Nacional de Educación en el documento de "Recomendaciones de Política para la Formación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental, en el Marco del PEN 2036", publicado en noviembre de 2023⁹.

Igualmente, se destacaron las ideas de *Identidad Local-Regional y Cultural*, señalando que nuestra identidad nos permite reconocernos como individuos con nuestras propias creencias, cultura, costumbres e idiosincrasia, lo que nos ayuda a generar un sentido de pertenencia. A su vez, reconocemos que vivimos en un país, región y localidad con una amplia diversidad cultural, étnica y lingüística, por lo que la educación debe contribuir a la formación de ciudadanos respetuosos de esta diversidad y orgullosos de su cultura.

⁶ UNESCO, Instituto para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Tomado de: <https://www.uil.unesco.org/es/unesco-instituto/mandato/aprendizaje-largo-de-vida>

⁷ Enfoque territorial y gestión descentralizada de la Educación – set. 2014 – Consejo Nacional de Educación (CNE)

⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), tomado de <https://www.fundacionwiese.org/blog/es/que-es-la-sostenibilidad-ambiental-y-como-impacta-en-nuestras-vidas/>

⁹ "Formación Ciudadana para la Sostenibilidad Ambiental", Propuesta de Recomendaciones de Política en el Marco del PEN 2036, noviembre 2023



En el marco de una educación de calidad, se mencionó la necesidad de promover una *educación innovadora*, creando espacios donde los maestros desarrollen nuevas prácticas pedagógicas que faciliten el aprendizaje de los estudiantes. Para ello, deben aprovecharse las herramientas disponibles en las instituciones educativas y en el entorno de la comunidad, así como el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación, promoviendo la creatividad y la innovación de los estudiantes, y desarrollando su autonomía para definir su formación personal y alcanzar sus metas. Se destacó también la importancia de fomentar el *desarrollo de capacidades para el emprendimiento* como parte integral de la educación. En este mismo contexto, se señaló el rol crucial de la familia en la *formación en valores* de los futuros ciudadanos.

Con todos estos aportes sumados a las consultas ciudadanas en las UGEL, talleres del Equipo Técnico Regional del PER, Socialización en la Mesa de Concertación y Comité Directivo del COPARE, se logró plantear la siguiente propuesta de visión educativa para la región Lima al 2034:

VISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA REGION LIMA AL 2034

Al 2034 las personas en la región Lima tenemos a lo largo de nuestras vidas una educación, que contribuye al desarrollo integral y sostenible del territorio regional, nacional y global, basada en el Proyecto Curricular Regional contextualizado, inclusivo y articulado con salud y empleo, con docentes y directivos calificados, con infraestructura moderna y eco amigable, innovación pedagógica y tecnológica, con liderazgos competentes, emprendedores y respetuosos de la biodiversidad, fortaleciendo nuestra identidad, practicando valores y ejerciendo una ciudadanía plena, democrática y participativa.

La visión del Proyecto Educativo de la región Lima y su articulación con los instrumentos de planificación nacional

El Proyecto Educativo Regional actúa como eje articulador entre las instancias nacionales, regionales, locales e institucionales. Contribuye a la coherencia, consistencia y pertinencia de los planes nacionales y regionales relacionados con la educación en la región. Es necesario tener claridad sobre los niveles de articulación del PER con los propósitos del Proyecto Educativo Nacional 2036, para que el PER concrete e incorpore las prioridades establecidas. Para tal fin, en el presente documento se visualizarán las matrices de articulación donde se identifican los aspectos comunes de la Visión del Proyecto Educativo Regional con la Visión del Perú al 2050 y la Visión del Proyecto Educativo Nacional al 2036.



El problema público: Situación de la educación en la región Lima

El problema público: Situación de la educación en la región Lima

Se entiende por problema público la calificación de una situación como indeseable o riesgosa, que requiere ser resuelta con la implicación del Estado y de la sociedad en su conjunto. Por tanto, es identificado por los actores involucrados y la sociedad civil.

En consecuencia, el problema público en el ámbito educativo alude a situaciones que requieren atención oportuna, considerando tanto las causas directas como indirectas. Estas causas sirven como insumos para formular los objetivos y las acciones estratégicas que respondan adecuadamente a dichas situaciones.

Es preciso señalar que la identificación del problema público se realizó con la participación de los actores implicados, en relación con la caracterización del territorio y con aportes de la consulta ciudadana realizada en las 9 UGEL.

El problema público educativo identificado es:

Un modelo de gestión educativa deficiente, que limita el desarrollo de los aprendizajes, las competencias y habilidades, afectando el ejercicio de los derechos ciudadanos y la calidad de vida de la población.





Frente a este problema público, y de acuerdo con sus causas, se han formulado problemas específicos que requieren ser abordados por el Estado con el apoyo de la sociedad. A continuación, se definen dichos problemas específicos, atendiendo a sus causas y consecuencias:

a) Programación curricular que no responde a la diversidad poblacional y al contexto regional

La actual propuesta curricular no está contextualizada a la realidad y diversidad territorial y social de la región Lima, que incluye tanto la costa como la sierra, además de contar con poblaciones que hablan lenguas originarias, entre otras particularidades.

Se ha identificado como primera causa indirecta: Carencia de un Proyecto Curricular Regional contextualizado que atienda la diversidad educativa en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Esto se debe a que no se ha avanzado en la adaptación del CNEB a las diferentes realidades donde se ejerce la práctica pedagógica en la región Lima.

Una segunda causa indirecta: Docentes con limitaciones en el dominio disciplinar, procesos de planificación curricular y evaluación formativa. Esto se refleja en el escaso conocimiento por parte de los docentes del enfoque por competencias y de la evaluación formativa, promovidos por el CNEB. Además, falta una visión reflexiva y colegiada de la docencia que reconozca la diversidad y responda a ella desde una lógica menos predefinida, más interactiva y basada en consideraciones culturales, éticas y políticas, que varían según el contexto.

Como tercera causa secundaria: Docentes y directivos con limitado conocimiento sobre el uso pedagógico de los recursos educativos como de herramientas tecnológicas y científicas.

La emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 evidenció que la mayoría de los docentes y directivos de las instituciones educativas de la región, en todos sus niveles (desde la educación básica hasta la superior), carecían de conocimientos y capacidades para aprovechar las herramientas digitales. Además, las instituciones educativas no contaban con la infraestructura tecnológica adecuada para brindar soporte a las escuelas y al personal docente. Incluso las UGEL y la DRELPE no estaban en condiciones de dar soporte tecnológico ni pedagógico a las IIEE de la región, ya que los mismos especialistas presentaban limitaciones en el uso pedagógico de los materiales y recursos educativos, así como en la adecuación de las sesiones de aprendizaje para entornos virtuales, contextualizándolas a la realidad local.



b) En la DRELP no se cuenta con un diseño curricular básico de educación superior tecnológica basado en competencias y contextualizado a la diversidad de las actividades económicas y productivas de la región Lima:

En la región no se ha desarrollado una propuesta curricular en los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) y Secundaria de Formación Técnica (SFT) que considere las demandas de las principales actividades económicas y productivas de la región, así como el avance tecnológico. Esto impide que los jóvenes egresados cuenten con las herramientas necesarias para incorporarse al mercado laboral de manera rápida o para desarrollar sus propios proyectos de emprendimiento.

El Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036 señala que la educación debe tener como fin el desarrollo integral de las personas, constituyéndose en un derecho que garantiza su bienestar y el de la sociedad en general.

Como primera causa indirecta identificada es: desconocimiento por parte de los docentes para contextualizar el diseño curricular básico para la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, lo que impide adecuar las carreras de estudio a las demandas productivas y económicas de la región. A esto se suma el poco liderazgo directivo en las instituciones de educación superior tecnológica y técnico-productiva.

Además, se ha identificado como segunda causa indirecta: Oferta académica poco relacionada con las necesidades y demandas ocupacionales de la región, lo cual resulta en una oferta educativa desconectada de la futura demanda productiva y laboral de la región.

Por último, como tercera causa indirecta: Infraestructura inadecuada y equipamiento tecnológico obsoleto o insuficiente. Esto impide atender la actual demanda formativa en la educación superior tecnológica o técnico-productiva, es imperioso conocer el estado de la infraestructura y equipamiento de los IEST y CETPRO para formular una propuesta de inversión regional que permita ofrecer carreras contextualizadas e innovadoras, que respondan a las demandas del mercado regional y nacional.

c) Deficiencia en la formación inicial y formación continua de los docentes

La formación inicial de la mayoría de los docentes de la región ha sido deficiente debido a la baja calidad de la oferta educativa superior disponible. Se ha identificado como primera causa indirecta: Planes de estudio de las instituciones de educación superior no consideran el CNEB ni los programas curriculares, lo que genera una formación docente desactualizada.

La segunda causa indirecta: Docentes egresados no comprenden ni implementan adecuadamente el CNEB. Lo cual se suma a un desconocimiento generalizado del Marco



del Buen Desempeño Docente (MBDD), herramienta clave para la formación y evaluación de los docentes.

Asimismo, como tercera causa indirecta: Docentes en servicio no implementan correctamente el CNEB, lo que se traduce en una aplicación inadecuada del enfoque por competencias en las IIEE de la región.

Finalmente, como cuarta y quinta causas indirectas: Poca accesibilidad a estudios de posgrado y otras de formación en servicio ofertados, la limitada participación y no conclusión de cursos auto formativos para docentes, situación que afecta directamente a los aprendizajes de la población educativa.

d) La formación de directivos no contribuye al desempeño de competencias de liderazgo pedagógico y gestión institucional.

El Marco del Buen Desempeño del Directivo señala que "reformular la escuela implica transformar la gestión que desarrollan los directivos (...)"¹⁰. Asimismo, indica que "la investigación educativa muestra que el liderazgo pedagógico del directivo es el segundo factor de influencia en los logros de aprendizaje, después de la acción docente; es decir, tiene un grado de influencia real e innegable en los aprendizajes de los estudiantes (...)"¹¹. Aunque la acción de los directivos es indirecta, ya que es el docente quien ejerce una acción directa, los ámbitos de influencia del directivo son claves para mejorar los aprendizajes, la calidad de la práctica docente, las condiciones de trabajo y el funcionamiento de la escuela. Por ello, se puede afirmar que el rol del directivo en la mejora de la calidad educativa es decisivo. Esto resalta la importancia de contar con directivos con competencias en liderazgo pedagógico y gestión institucional, especialmente en la Región Lima.

En ese sentido, se ha identificado como primera causa indirecta: Directivos tienen una excesiva carga administrativa, conjunto de responsabilidades, tareas y actividades de carácter administrativo que deben ser cumplidas en el marco de las normativas del sector educación o requerimientos de distintas instancias (UGEL, DRELP y MINEDU). Esto se convierte en un grave problema si la escuela no cuenta con personal administrativo de apoyo para cumplir con estas tareas, más aún en las IIEE multigrado y unidocente. Estas obligaciones ocupan la mayor parte del tiempo y dedicación del directivo, lo que resta tiempo para atender los temas pedagógicos en la institución educativa u otras gestiones relacionadas con la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

¹⁰ <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5182> pág. 9 Presentación

¹¹ Ídem.



Como segunda causa indirecta: Directivos con limitadas capacidades de liderazgo pedagógico. Esto se debe a que no existe una propuesta pedagógica, ya sea desde la instancia nacional o regional, que promueva una formación docente en servicio que desarrolle el liderazgo pedagógico de los docentes antes de asumir la función directiva. Esto es fundamental para que los futuros directivos cuenten con las capacidades necesarias para desempeñar adecuadamente su rol.

Tercera causa indirecta: Directivos con limitada autonomía para la gestión institucional, relacionada con la carga administrativa, problemas de infraestructura (aulas mal implementadas, carencias de mobiliario y equipos), falta de personal especializado (psicólogos, asistentes sociales, etc.) y personal de apoyo. Además, la excesiva regulación estatal restringe la autonomía de los directivos en la toma de decisiones administrativas.

Cuarta causa indirecta: Directivos de las IIEE con escaso manejo de habilidades blandas para gestionar el clima institucional, esto limita su liderazgo para la resolución de conflictos y canalizarlos positivamente dentro de la comunidad educativa e instancias en su ámbito territorial.

e) Limitado liderazgo en la gestión educativa de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)

Las instancias de gestión educativa comprenden la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias (DRELP) y las 9 UGEL a través de sus directivos, funcionarios y especialistas.

Se ha identificado como primera causa indirecta: La DRELP y las UGEL no cuentan con todos los sistemas de gestión necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones. Esto se refleja en la ausencia de un sistema de información que permita la toma de decisiones en todas las instancias de gestión (DRELP-UGEL). Esta es una necesidad tanto a corto como a mediano plazo en la región, según el Censo DRELP-UGEL 2023 solo el 44%¹² de las instancias de gestión en la región cuenta con los siete sistemas de gestión necesarios en una instancia de gestión local o regional.

Segunda causa indirecta: Carencia de personal administrativo que cubra la carga laboral en la DRELP y UGEL. Este problema es similar al que enfrentan los directivos de las instituciones educativas (IIEE) de la región. La falta de personal administrativo recarga las

12

https://escale.minedu.gob.pe/ueetendenciasotros?p_auth=nBtjyAD1&p_p_id=IndicadoresActualPortlet_WAR_indicadores2014portlet_INSTANCE_vnW8&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=3&IndicadoresActualPortlet_WAR_indicadores2014portlet_INSTAN CE_vnW8_idCuadro=711



funciones de muchos especialistas y funcionarios directivos. Es importante señalar que esta demanda no solo implica la necesidad de mayor personal, sino que dicho personal sea calificado y especializado.

Tercera causa indirecta: Reducido número de especialistas para realizar la supervisión y monitoreo de las IIEE y programas en los diferentes niveles y modalidades. Este es un problema que no solo afecta a la DRELPE y UGEL de la región, sino que es transversal a todo el sistema educativo. No se cuenta con especialistas suficientes en las diversas especialidades disciplinarias. Según datos del Censo DRELPE-UGEL 2023, en toda la región se tiene un total de 128 especialistas distribuidos entre las 10 instancias de gestión educativa (DRELPE y 9 UGEL), lo que representa un promedio de 13 especialistas por instancia de gestión, encargados de supervisar un total de 3,412 servicios educativos (considerando los no escolarizados).

Cuarta causa indirecta: Modelo de gestión institucional de la DRELPE y UGEL no facilita la coordinación y comunicación entre las diferentes áreas. En los talleres de trabajo del ETR PER se ha señalado que los instrumentos de gestión de las diferentes instancias, ya sean regionales o locales, están desactualizados y descontextualizados, lo que hace necesario un proceso de adecuación. Además, se ha planteado la necesidad de implementar una gestión por procesos para optimizar los servicios y mejor atención a los usuarios.

Finalmente, como quinta causa indirecta: Profesionales de DRELPE y UGEL con bajo nivel de competencias y capacidades para cumplir sus labores con óptimo desempeño. Este problema fue destacado en el Censo DRELPE-UGEL, donde el 50% de los encuestados indicaron que la falta de capacitaciones y/o actualización profesional para el buen desempeño de sus funciones.

f) Infraestructura inadecuada en las IIEE: problemas de saneamiento físico-legal, mobiliario y condiciones precarias

Una primera causa indirecta: Infraestructura educativa en malas condiciones y la falta de saneamiento físico-legal. Este problema crítico dificulta la realización de mejoras a través de proyectos de inversión pública. La falta de un título de propiedad del terreno impide la asignación de presupuestos para la construcción y mejora de los locales escolares, ya que este es un requisito esencial para cualquier inversión en infraestructura.

Además, existe un alto porcentaje de IIEE con edificaciones antiguas, vulnerables y de material inapropiado, sin saneamiento físico legal que impide realizar inversiones en dicha infraestructura educativa.



La segunda causa indirecta: Construcciones escolares que se han realizado sin asistencia técnica, lo que resulta locales escolares con construcciones que no han sido evaluados ante posibles riesgos de desastres. Estos locales escolares podrían no estar en condiciones de brindar el servicio educativo adecuado y se constituyen en potenciales focos de emergencia ante los fenómenos naturales. Se observa un criterio negligente en el diseño de las construcciones, que no adaptan las características del local escolar al territorio y a la morfología de la zona. Esto ha llevado a la construcción de escuelas en zonas de alto riesgo o muy alto riesgo como quebradas o lechos de ríos.

La tercera causa indirecta: Mobiliario inadecuado e insuficiente y escaso equipamiento en las aulas de innovación pedagógica, talleres, en los espacios para la recreación, el arte y el deporte. Insuficiente presupuesto para la renovación de mobiliario y equipos tecnológicos que impide realizar un proceso continuo y permanente de renovación, afectando la operatividad de los sistemas tecnológicos que apoyan el aprendizaje de los estudiantes.

Finalmente, la cuarta causa indirecta: Limitada cobertura de telefonía e internet. Según el Censo Educativo 2023, solo el 66% de las escuelas primarias y el 80,9% de las escuelas secundarias en la Región Lima cuentan con acceso a internet. La cobertura es especialmente débil en áreas rurales y periurbanas, afectando tanto a escuelas rurales como urbanas debido a la falta de cobertura en algunas zonas y el costo de instalación del servicio, que a menudo no puede ser cubierto por el presupuesto de las escuelas. Además, existe poco apoyo del gobierno central y regional para obtener servicios de internet para las escuelas, y en algunos casos, los padres financian este servicio.

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2022, solo el 59,8% de los estudiantes de primaria y el 61,5% de los estudiantes de secundaria en la región tienen acceso a internet en sus hogares, siendo este porcentaje aún menor en zonas rurales, donde menos del 25% de los hogares cuentan con este servicio.

g) Condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales desfavorables para el desarrollo educativo y el acceso a derechos.

Se destacan problemas graves que afectan el desarrollo educativo y el acceso a derechos en la región, tales como la anemia y la desnutrición crónica infantil, el aumento de la inseguridad ciudadana, la incertidumbre económica y política, los riesgos de desastres y las enfermedades pandémicas relacionadas con el cambio climático.

Primera causa indirecta: Persistente situación de anemia y desnutrición crónica infantil, así como el sobrepeso y la obesidad, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del INEI, en 2022 el 40,2% de los niños menores de 3 años presentaban anemia,



cifra que ha aumentado respecto al año 2021. La incidencia en niños menores de 5 años es del 30,5%. En cuanto a la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, el 8,1% de los niños de la región estaba desnutrido en 2022, un incremento con respecto a 2021. La anemia impacta negativamente en el desarrollo psicomotor y, a pesar de ser corregida, los niños con este antecedente muestran un menor desempeño en las áreas cognitiva, social y emocional a largo plazo. Este problema de salud pública debe ser prioritario en la agenda regional debido a su impacto directo en el desarrollo de los futuros ciudadanos.

Como segunda causa indirecta: Alta incidencia de inseguridad ciudadana y violencia. En los últimos años, la percepción de inseguridad ha aumentado en el país y especialmente en la Región de Lima. Según la Región Policial de Lima, en el primer trimestre de 2023 se reportaron un total de 4,067 delitos, siendo Cañete la provincia con la mayor cantidad de delitos (1,351), seguida de Huaura (947), Barranca (832) y Huaral (729). Esta situación ha generado un clima de inestabilidad social que afecta a las escuelas, exacerbada por el incremento de la criminalidad y los casos de violencia familiar, particularmente en Cañete (671 casos) y Huaura (427 casos). Los factores que contribuyen a esta violencia incluyen la precariedad económica, el hacinamiento y el abandono infantil.

Tercera causa indirecta: Incertidumbre e inestabilidad económica y política, que afecta directamente la competitividad regional y la percepción de los agentes económicos. La falta de un entorno adecuado para la inversión de nuevo capital retrasa la inversión regional y nacional, ya que se percibe que la inestabilidad política y económica no favorece las inversiones futuras. Este panorama afecta la capacidad de las familias para sostenerse económicamente.

Cuarta causa indirecta: Mayor frecuencia de riesgos de desastres a causa del cambio climático. La región enfrenta lluvias más intensas y friajes frecuentes en las zonas altoandinas. Las familias, escuelas y gobiernos locales y regionales no están debidamente preparados para estos eventos, ya que carecen de planes de gestión de riesgos actualizados y articulados entre las diferentes instancias gubernamentales a nivel regional.

Finalmente, la quinta causa indirecta: Recurrencia de enfermedades pandémicas asociadas al cambio climático. Se observa una creciente preocupación por enfermedades que podrían afectar a la población debido al calentamiento global y las lluvias persistentes relacionadas con el fenómeno del Niño. Estas condiciones podrían propiciar la aparición de enfermedades como dengue, malaria y otras enfermedades, transmitidas por insectos como el zancudo. Los gobiernos regionales y locales deben contar con planes de contingencia articulados para enfrentar esta posibilidad.



h) Inadecuada gestión en gobernanza y coordinación con los gobiernos locales y el Gobierno Regional.

Primera causa indirecta: Débil coordinación para la intervención descentralizada e intersectorial con los gobiernos locales y la sociedad civil. En los últimos años, el avance en la implementación de la descentralización desde el gobierno nacional y regional ha sido muy limitado. Por ejemplo, no se ha progresado en la descentralización fiscal. Aunque algunos sectores, como Educación y MIDIS, establecen relaciones de coordinación con los niveles subnacionales (Gobierno Regional y/o Local) para sus intervenciones, como en la implementación de programas presupuestales o la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” (EGTPI), estas relaciones se limitan a la implementación de políticas sin una participación efectiva en la formulación y diseño de las mismas.

Segunda causa indirecta: Débil liderazgo de la DRELP y las UGEL en la articulación de acciones con los gobiernos locales. La gobernanza de la educación básica recae en mayor medida sobre el gobierno nacional y regional, lo que se traduce en descoordinación y superposición de acciones entre los diferentes niveles de gobierno. A menudo, es el Ministerio de Educación quien organiza los espacios de coordinación y articulación para las intervenciones y acciones en la región. La DRELP y las UGEL deberían asumir un papel más proactivo en la creación de estos espacios de trabajo, en lugar de adoptar una postura pasiva frente a la implementación de las políticas educativas.

Finalmente, tercera causa indirecta: Escasa participación de instancias de concertación y vigilancia en los niveles regional y local. Un ejemplo de esta deficiencia es la falta de información sobre la cantidad de espacios de concertación establecidos y en funcionamiento en la región.



7

Marco estratégico



7.1 Visión del Proyecto Educativo Regional al 2034

Al 2034 las personas en la región Lima tenemos a lo largo de nuestras vidas una educación, que contribuye al desarrollo integral y sostenible del territorio regional, nacional y global, basada en el Proyecto Curricular Regional contextualizado, inclusivo y articulado con salud y empleo, con docentes y directivos calificados, con infraestructura moderna y eco amigable, innovación pedagógica y tecnológica, con liderazgos competentes, emprendedores y respetuosos de la biodiversidad, fortaleciendo nuestra identidad, practicando valores y ejerciendo una ciudadanía plena, democrática y participativa.

7.2 Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico 1: Implementar un Proyecto Curricular Regional que responda a la diversidad del contexto, las tendencias globales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de la región Lima.

Acción Estratégica 1.1: Formular un Proyecto Curricular Regional contextualizado, integrado, intercultural bilingüe e inclusivo, incorporando el idioma chino mandarín y fortaleciendo la enseñanza del idioma inglés.

Acción Estratégica 1.2: Capacitar a directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa para la implementación del Proyecto Curricular Regional.

Acción Estratégica 1.3: Desarrollar un programa de monitoreo y acompañamiento pedagógico para la implementación del Proyecto Curricular Regional.

Acción Estratégica 1.4: Dotar de materiales y recursos educativos para la implementación del Proyecto Curricular Regional.

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la Educación Superior Tecnológica, Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica, articulada al sistema productivo, servicios y logística portuaria y otros, acorde a las exigencias del mercado laboral, la diversidad económica y el potencial productivo de la región.

Acción Estratégica 2.1: Proponer e implementar programas de estudios en Educación Técnico Productiva, Secundaria con Formación Técnica y Superior Tecnológica contextualizados, acordes a las demandas económico-productivas, industriales y logística portuaria de la región.



Acción Estratégica 2.2: Desarrollar programas en competencias técnicas y actividades de promoción del emprendimiento empresarial, tecnología digital y empleabilidad en las Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Centros de Educación Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica.

Acción Estratégica 2.3: Fortalecer las competencias pedagógicas, técnicas y de empleabilidad de los docentes de Educación Superior Tecnológica, Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica para mejorar los aprendizajes técnicos.

Acción Estratégica 2.4: Desarrollar las acciones de la transitabilidad entre la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior Tecnológica para facilitar la certificación, titulación e inserción de estudiantes en el mercado laboral.

Acción Estratégica 2.5: Gestionar e implementar el equipamiento de los talleres de formación técnica en las Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Centro de Educación Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica, para ofrecer programas de estudio acordes a las necesidades productivas actuales y al avance tecnológico.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer las competencias del profesional docente, considerando las dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, comunitaria y pedagógica, con énfasis en el dominio didáctico y disciplinar para contribuir a la mejora de los aprendizajes desde el rol que desempeñan en el sistema educativo.

Acción Estratégica 3.1: Implementar programas de formación continua en las dimensiones de gestión escolar que consoliden la formación integral del profesional docente, capacitado para investigar, innovar y brindar un servicio educativo de calidad.

Acción Estratégica 3.2: Promover la participación de los docentes y estudiantes en concursos de investigación e innovación, según el rol que desempeñan en el sistema educativo (directivo, docente, especialista).

Acción Estratégica 3.3: Implementar un programa de supervisión, monitoreo y acompañamiento pedagógico en las dimensiones de gestión escolar para la mejora de los aprendizajes.

Objetivo Estratégico 4: Fortalecer la autonomía de las instituciones educativas en el marco de los compromisos de gestión escolar y su articulación intersectorial e interinstitucional en el territorio.



Acción Estratégica 4.1: Desarrollar un programa de capacitación en liderazgo para la gestión de la autonomía de las instituciones educativas en el proceso de descentralización.

Acción Estratégica 4.2: Articular los espacios de participación y concertación con los gobiernos locales, instituciones académicas, colegios profesionales y otros actores de la sociedad civil para mejorar los aprendizajes.

Acción Estratégica 4.3: Promover la innovación en gestión institucional y pedagógica para mejorar el servicio educativo.

Acción Estratégica 4.4: Monitorear y acompañar los instrumentos de gestión (Plan Estratégico Institucional, PAT, RI, PCI, Proyecto de innovación, Informe de gestión semestral y anual).

Objetivo Estratégico 5: Implementar proyectos de infraestructura educativa con equipamiento y tecnología digital para todos los niveles y modalidades, atendiendo a la diversidad y cerrando brechas progresivamente de acuerdo con las características territoriales de la región.

Acción Estratégica 5.1: Ejecutar el saneamiento físico-legal de los predios de las instituciones educativas en alianza con el gobierno regional, los gobiernos locales e instituciones público-privadas.

Acción Estratégica 5.2: Priorizar proyectos de inversión en infraestructura educativa, su equipamiento y tecnología digital en coordinación con los gobiernos locales, el gobierno regional y las instituciones público-privadas.

Acción Estratégica 5.3: Desarrollar acciones de mantenimiento de los bienes e inmuebles de las instituciones educativas según prioridad por niveles y/o modalidades, en conjunto con el gobierno regional, los gobiernos locales, empresas e instituciones público-privadas.

Objetivo Estratégico 6: Propiciar estrategias concertadas con actores involucrados y la sociedad civil, aliados estratégicos que contribuyan a la salud integral y al bienestar socioemocional de los actores educativos.

Acción Estratégica 6.1: Promover acciones concertadas para la prevención de salud integral y seguridad alimentaria en alianza con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), la Dirección Regional de Salud (DIRESA), la Dirección Regional de Agricultura (DRAL), el Colegio de Nutricionistas del Perú (Consejo Regional V) y los gobiernos locales, en el marco de la estrategia regional “Hambre Cero”



Acción Estratégica 6.2: Promover acciones concertadas para la prevención de salud mental y emocional para estudiantes, docentes y padres de familia, en colaboración entre la Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación con la Dirección Regional de Salud (DIRESA), el Colegio de Psicólogos del Perú, universidades y el programa de Escuelas Promotoras de Salud.

Acción Estratégica 6.3: Promover programas de prevención de violencia escolar y en seguridad ciudadana, en coordinación con el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Programa Aurora – Centro Emergencia Mujer, el Ministerio de Salud y los gobiernos locales.

Objetivo Estratégico 7: Desarrollar una cultura de prevención en gestión de riesgos y cambio climático para un desarrollo sostenible.

Acción Estratégica 7.1: Contribuir al fortalecimiento del Programa de Gestión de Prevención y Desastres con participación intersectorial.

Acción Estratégica 7.2: Implementar programas de educación ambiental “Eco-Escuelas - Región Lima” en alianza con el Ministerio del Ambiente, Gerencia de Recursos Naturales, los gobiernos locales, organismos de cooperación y el sector público-privado.



8

Articulación estratégica



8.1. Articulación de la Visión Perú al 2050, Futuro deseado de la región Lima al 2040 en el sector social y educativo con la Visión del Proyecto Educativo Regional PER al 2034

Visión del Perú al 2050	Futuro deseado de la región Lima al 2040 (resumido)		Visión del Proyecto Educativo Regional (PER) al 2034
	Sector social	Sector educativo	
<p>Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.</p>	<p>Inclusión plena de grupos vulnerables, promoviendo igualdad de oportunidades en base a economía equitativa que reduzca desigualdades y genere empleos de calidad, con acceso universal a servicios básicos, como agua y salud, es esencial, así como la preparación ante desastres mediante infraestructura segura y educación en gestión de riesgos. Se plantea fortalecer el sistema de protección social y fomentar la participación ciudadana, garantizando un desarrollo urbano y rural sostenible que responda a las necesidades locales.</p>	<p>Acceso universal y equitativo a la educación con igualdad de oportunidades con Infraestructura bien equipadas y seguras.</p> <p>Docentes capacitados en metodologías innovadoras y habilidades digitales.</p> <p>Currículo actualizado que incluye competencias de pensamiento crítico y habilidades socioemocionales.</p> <p>Sistema de evaluación enfocados en el progreso individual</p> <p>Educación para la Sostenibilidad: Preparación para la responsabilidad ambiental y desastres naturales.</p>	<p>Al 2034 las personas en la región Lima tenemos a lo largo de nuestras vidas una educación, que contribuye al desarrollo integral y sostenible del territorio regional, nacional y global, basada en el Proyecto Curricular Regional contextualizado, inclusivo y articulado con salud y empleo, con docentes y directivos calificados, con infraestructura moderna y eco amigable, innovación pedagógica y tecnológica, con liderazgos competentes, emprendedores y respetuosos de la biodiversidad, fortaleciendo nuestra identidad, practicando valores y ejerciendo una ciudadanía plena, democrática y participativa.</p>



8.2. Articulación de la Visión del Proyecto Educativo Nacional – PER 2036 con la Visión del Proyecto Educativo de la Región Lima - PER 2034

Visión del Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036	Visión del Proyecto Educativo Regional (PER) al 2034
<p>Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.</p>	<p>Al 2034 las personas en la región Lima tenemos a lo largo de nuestras vidas una educación, que contribuye al desarrollo integral y sostenible del territorio regional, nacional y global, basada en el Proyecto Curricular Regional contextualizado, inclusivo y articulado con salud y empleo, con docentes y directivos calificados, con infraestructura moderna y eco amigable, innovación pedagógica y tecnológica, con liderazgos competentes, emprendedores y respetuosos de la biodiversidad, fortaleciendo nuestra identidad, practicando valores y ejerciendo una ciudadanía plena, democrática y participativa.</p>

8.3. Articulación de los Objetivos Regionales del PDRC al 2040¹³ con los Objetivos Estratégicos del PER 2034

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDRC AL 2040			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PER 2034		
CODIGO	ENUNCIADO	INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	INDICADOR
OER 03	Incrementar el nivel de logro de aprendizajes de los estudiantes de la región.	% del nivel satisfactorio en comprensión lectora en estudiantes de 2do grado de secundaria EBR	OE 1	Implementar un Proyecto Curricular Regional que responda a la diversidad del contexto, las tendencias globales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de la región Lima.	% de aplicación del PCR en las IIEE y resultados de logros de aprendizaje
		% del nivel satisfactorio en lógica matemática en estudiantes de 2do grado de secundaria EBR			
OER 08	Incrementar el nivel de competitividad económica productiva.	Índice de competitividad regional	OE 2	Fortalecer la Educación Superior Tecnológica, Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica, articulada al sistema productivo, servicios y logística portuaria y otros, acorde a las exigencias del mercado laboral, la diversidad económica y el potencial productivo de la región.	N° de IEST y CETPRO acreditados
					% de titulados de IEST que se insertan al mercado laboral
					% de egresados de CETPRO que se insertan al mercado laboral
OER 03	Incrementar el nivel de logro de aprendizajes de los estudiantes de la región.	% del nivel satisfactorio en comprensión lectora en estudiantes de 2do grado de secundaria EBR	OE 3	Fortalecer las competencias del profesional docente, considerando las dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, comunitaria y pedagógica, con énfasis en el dominio didáctico y disciplinar para contribuir a la mejora de los aprendizajes desde el rol que desempeñan en el sistema educativo.	% Nivel satisfactorio Lectura 2° Primaria
					% Nivel satisfactorio Matemática 2° Primaria
					% Nivel satisfactorio Lectura 4° Primaria
					% Nivel satisfactorio Matemática 4° Primaria
					% Nivel satisfactorio Lectura 2° Secundaria
% Nivel satisfactorio Matemática 2° Secundaria					
% Nivel satisfactorio Personal Social 2° Secundaria					
OER 03	Incrementar el nivel de logro de aprendizajes de los estudiantes de la región.	% del nivel satisfactorio en comprensión lectora en estudiantes de 2do grado de secundaria EBR	OE 4	Fortalecer la autonomía de las instituciones educativas en el marco de los compromisos de	% de directivos institucionales ejercen autonomía institucional

¹³ El PDRC al 2040 fue aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 007-2025-CR/GRL, de fecha 14 de julio de 2025, y publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de septiembre de 2025



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PDRC AL 2040			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PER 2034		
CODIGO	ENUNCIADO	INDICADOR	CODIGO	ENUNCIADO	INDICADOR
		% del nivel satisfactorio en lógica matemática en estudiantes de 2do grado de secundaria EBR.		gestión escolar y su articulación intersectorial e interinstitucional en el territorio.	
OER 03	Incrementar el nivel de logro de aprendizajes de los estudiantes de la región.	% del nivel satisfactorio en comprensión lectora en estudiantes de 2do grado de secundaria EBR. % del nivel satisfactorio en lógica matemática en estudiantes de 2do grado de secundaria EBR.	OE 5	Implementar proyectos de infraestructura educativa con equipamiento y tecnología digital para todos los niveles y modalidades, atendiendo a la diversidad y cerrando brechas progresivamente de acuerdo con las características territoriales de la región.	Número de locales educativos con brecha cerrada
OER 02	Incrementar el nivel de prevención y respuesta de los servicios de salud.	% de atendidos en los establecimientos de salud públicos de la región Lima. % de personas con paquete de atención integral.	OE 6	Propiciar estrategias concertadas con actores involucrados y la sociedad civil, aliados estratégicos que contribuyan a la salud integral y al bienestar socioemocional de los actores educativos.	Número de acciones concertadas que contribuyen a la salud y bienestar de los actores educativos.
OER 06	Mejorar el nivel de gestión de riesgos de desastres.	% de vulnerabilidad en el territorio.	OE 7	Desarrollar una cultura de prevención en gestión de riesgos y cambio climático para un desarrollo sostenible.	% de Instituciones educativas con Brigadas de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres funcionando.



Matriz de indicadores y logros esperados



9. Matriz de indicadores y logros esperados

Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
OE 1	Implementar un Proyecto Curricular Regional que responda a la diversidad del contexto, las tendencias globales para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de la región Lima.	% de aplicación del PCR en las IIEE y resultados de logros de aprendizaje	Reportes de las UGEL	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%	MINEDU, Universidad, DREL P, GRDS y Colegio de Profesores, COPARE
AE 1.1	Formular un Proyecto Curricular Regional contextualizado, integrado, intercultural bilingüe e inclusivo, incorporando el idioma chino mandarín y fortaleciendo la enseñanza del idioma inglés.	PCR formulado y aprobado	Informe de DGP – DREL P	2024	sd	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	GRPP y AT, GRDS, DREL P
		% de implementación del PCR con estructuras predefinidas y secuencializadas de sesiones de aprendizaje por áreas, niveles y modalidades de EB	Informe DGP – DREL P	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%	DREL P y 9 UGEL
		% de Instituciones	Informes de UGEL	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%	DREL P y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores	
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034		
		Educativas que implementan el PCR																
		% de informes psicopedagógicos y planes educativos personalizados con apoyos educativos y ajustes razonables dirigidos a estudiantes con discapacidad	Informes de UGEL	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%		DRELP y 9 UGEL
AE 1.2	Capacitar a directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa para la implementación del Proyecto Curricular Regional.	% de participación de directivos y docentes en los programas de capacitación sobre el PCR	Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%		DRELP y 9 UGEL
		% de directivos que han completado satisfactoriamente los	Informe de UGEL – DRELP	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%		DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
		programas de capacitación															
		% de docentes que han completado satisfactoriamente los programas de capacitación	Informe de UGEL – DRELP	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%	DRELP y 9 UGEL
AE 1.3	Desarrollar un programa de monitoreo y acompañamiento pedagógico para la implementación del Proyecto Curricular Regional.	% de instituciones educativas que planifican y ejecutan un plan de monitoreo, con reportes trimestrales que reflejen la implementación del PCR.	Informe de las UGEL	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%	DRELP y 9 UGEL
		% de directivos de Instituciones Educativas de la Región Lima que han participado en el monitoreo y	Informe de las UGEL	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
		evaluación del PCR.															
AE 1.4	Dotar de materiales y recursos educativos para la implementación del Proyecto Curricular Regional	% de IE que reciben materiales y recursos educativos acordes al PCR	Informe de las UGEL	2024	sd	0%	0%	10%	25%	35%	50%	65%	80%	95%	100%	100%	DRELP y 9 UGEL
OE 2	Fortalecer la Educación Superior Tecnológica, Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica, articulada al sistema productivo, servicios y logística portuaria y otros, acorde a las exigencias del mercado laboral, la diversidad económica y el potencial productivo de la región	N° de IEST y CETPRO acreditados	SINEACE	2023	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	4	4	DRELP y 9 UGEL
		% de titulados de IEST que se insertan al mercado laboral	Informe DRELP	2023	30%	31%	33%	36%	39%	42%	45%	48%	51%	54%	57%	60%	DRELP y 9 UGEL
		% de egresados de CETPRO que se insertan al mercado laboral	Reporte Anual de Información académica de ETP – DRELP	2023	20%	21%	23%	26%	29%	32%	35%	38%	41%	44%	47%	50%	DRELP y 9 UGEL
AE 2.1	Proponer e implementar programas de estudios en	% de egresados de secundaria con formación	Reporte SFT	2023	0	0	10%	30%	40%	60%	70%	80%	90	95%	98%	100	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
	Educación Técnico Productiva, Secundaria con Formación Técnica y Superior Tecnológica contextualizados, acordes a las demandas económico-productivas, industriales y logística portuaria de la región.	técnica certificados en una especialidad															
		Número de nuevos programas de estudio implementados en los IEST, los CETPRO y SFT	Catálogo Nacional de Oferta Formativa (CNOF)	2023	5	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	DRELP y 9 UGEL
		Porcentaje Implementación de Catálogo Regional de Oferta Formativa (CROF)	Catálogo Regional de Oferta Formativa (CROF)	2023	sd	0%	25%	50%	55%	60%	65%	70%	80%	90%	95%	100%	DRELP y 9 UGEL
AE 2.2	Desarrollar programas en competencias técnicas y actividades de promoción del emprendimiento empresarial, tecnología digital y empleabilidad en las Institutos de	Porcentaje de IEST y CETPRO que han implementado programas de promoción del emprendimiento empresarial y empleabilidad.	Reporte de Información académica de IST y ETP	2023	sd	0%	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
	Educación Superior Tecnológicos, Centros de Educación Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica.	Porcentaje de egresados incorporados al mercado laboral con emprendimiento empresarial	Reporte de Información académica de IST y CETPRO	2023	sd	9%	12%	15%	18%	21%	24%	27%	30%	33%	36%	39%	DRELP y 9 UGEL
AE 2.3	Fortalecer las competencias pedagógicas, técnicas y de empleabilidad de los docentes de Educación Superior Tecnológica, Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica para mejorar los aprendizajes técnicos	Porcentaje de docentes de IEST y CETPRO que han participado en programas de capacitación pedagógicas, técnicas y de empleabilidad.	Informes de IEST y CETPRO	2023	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%	100%	DRELP y 9 UGEL
AE 2.4	Desarrollar las acciones de la transitabilidad entre la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior Tecnológica para facilitar la certificación, titulación e inserción de estudiantes en el mercado laboral.	Número de estudiantes que transitan entre Educación Básica (EB), CETPRO e IEST	Informes de IEST y CETPRO	2023	sd	10	50	100	150	200	250	300	350	400	450	500	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
AE 2.5	. Gestionar e implementar el equipamiento de los talleres de formación técnica en las Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Centro de Educación Técnico Productiva y Secundaria con Formación Técnica, para ofrecer programas de estudio acordes a las necesidades productivas actuales y al avance tecnológico	Porcentaje de talleres implementados con equipamiento del IEST, CETPRO y SFT	Informes de IEST, CETPRO y SFT	2023	0	0	5	10	20	40	50	60	75	85	95	100	DRELP y 9 UGEL
OE 3	Fortalecer las competencias del profesional docente, considerando las dimensiones de la gestión escolar: estratégica, administrativa, comunitaria y pedagógica, con	% Nivel satisfactorio Lectura 2°Primaria	UMC MINEDU	2019	39.2%	32%	35%	38%	41%	44%	47%	50%	53%	56%	59%	62%	DRELP y 9 UGEL
		% Nivel satisfactorio Matemática 2° Primaria	UMC MINEDU	2019	17.0%	10%	13%	16%	19%	22%	25%	28%	31%	34%	37%	40%	DRELP y 9 UGEL
		% Nivel satisfactorio	UMC MINEDU	2023	34.0%	35.5%	37.3%	39.1%	40.9%	42.7%	44.5%	46.3%	48.1%	49.9%	51.7%	53.5%	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados										Actores	
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033		2034
	énfasis en el dominio didáctico y disciplinar para contribuir a la mejora de los aprendizajes desde el rol que desempeñan en el sistema educativo.	Lectura 4° Primaria															
		% Nivel satisfactorio Matemática 4° Primaria	UMC MINEDU	2023	23.6%	25.1%	26.9%	28.7%	30.5%	32.3%	34.1%	35.9%	37.7%	39.5%	41.3%	43.1%	DRELP y 9 UGEL
		% Nivel satisfactorio Lectura 2° Secundaria	UMC MINEDU	2023	16.5%	18.0%	19.8%	21.6%	23.4%	25.2%	27.0%	28.8%	30.6%	32.4%	34.2%	36.0%	DRELP y 9 UGEL
		% Nivel satisfactorio Matemática 2° Secundaria	UMC MINEDU	2023	11.3%	12.8%	14.6%	16.4%	18.2%	20.0%	21.8%	23.6%	25.4%	27.2%	29.0%	30.8%	DRELP y 9 UGEL
		% Nivel satisfactorio Personal Social 2° Secundaria	UMC MINEDU	2023	15.1%	17.1%	19.1%	21.1%	23.1%	25.6%	28.1%	30.6%	33.1%	35.6%	38.1%	40.6%	DRELP y 9 UGEL
AE 3.1	Implementar programas de formación continua en las dimensiones de gestión escolar que consoliden la formación integral del profesional docente, capacitado para investigar, innovar y brindar un	% de directivos que han demostrado habilidades y conocimientos mejorados en gestión escolar	Informe DGP - DRELP	2023	sd	10.0%	15.0%	25%	35%	55%	85%	100%	100%	100%	100%	100%	DRELP y 9 UGEL
		% docentes que han demostrado habilidades y conocimientos	Informe DGP - DRELP	2023	sd	15%	25%	35%	45%	60%	75%	95%	100%	100%	100%	100%	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
	servicio educativo de calidad.	mejorados en gestión pedagógica y disciplinar															
		N° de docentes certificados en la estrategia pedagógica Matemática	Informe DGP – DRELP RDR	2023	97	150	175	200	250	300	375	450	475	500	550	600	DRELP y 9 UGEL
AE 3.2	Promover la participación de los docentes y estudiantes en concursos de investigación e innovación, según el rol que desempeñan en el sistema educativo (directivo, docente, especialista).	N° de proyectos de innovación e investigación presentados.	Informe DGP - DRELP	2023	sd	0	18	27	36	45	63	72	81	90	95	100	DRELP y 9 UGEL
		% de proyectos aprobados en prácticas de gestión escolar	Informe DGP - DRELP	2023	sd	0	50%	50%	50%	60%	60%	65%	65%	70%	70%	75%	DRELP y 9 UGEL
AE 3.3	Implementar un programa de supervisión, monitoreo y acompañamiento pedagógico en las	% directivos de las instituciones educativas con mejor desempeño	Informe DGP - DRELP	2023	sd	0	0	25%	33.5%	42.0%	50.5%	59.0%	67.5%	76.0%	84.5%	95%	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
	dimensiones de gestión escolar para la mejora de los aprendizajes.	% docentes que demuestran mejor desempeño en aula	Informe DGP - DRELP	2023	sd	0	0	30%	38.5%	47.0%	55.5%	64.0%	72.5%	81.0%	89.5%	98.0%	DRELP y 9 UGEL
OE 4	Fortalecer la autonomía de las instituciones educativas en el marco de los compromisos de gestión escolar y su articulación intersectorial e interinstitucional en el territorio.	% de directivos institucionales ejercen autonomía institucional	Informe de las UGEL	2023	sd	0	10%	19.5%	29.0%	38.5%	48.0%	57.5%	67.0%	76.5%	86.0%	95.5%	MINEDU, Universidad, DRELP, GRDS y Colegio de Profesores, COPARE
AE 4.1	Desarrollar un programa de capacitación en liderazgo para la gestión de la autonomía de las instituciones educativas en el proceso de descentralización.	% de personal directivo capacitado en gestión de la autonomía institucional	Informe DGP - DRELP	2023	sd	0	0%	25%	33.5%	42.0%	50.5%	59.0%	67.5%	76.0%	84.5%	93.0%	DRELP y 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
AE 4.2	Articular los espacios de participación y concertación con los gobiernos locales, instituciones académicas, colegios profesionales y otros actores de la sociedad civil para mejorar los aprendizajes.	% de directivos que articulan acciones concertadas en sus jurisdicciones institucionales	Informe de las UGEL, Informe COPALE	2023	sd	0	10%	19.5%	29.0%	38.5%	48.0%	57.5%	67.0%	76.5%	86.0%	95.5%	DRELP y 9 UGEL
AE 4.3	Promover la innovación en gestión institucional y pedagógica para mejorar el servicio educativo.	% de directivos que participan en los proyectos de innovación convocados por MINEDU y DRELP	MINEDU	2023	sd	0%	10%	16%	26%	40%	55%	60%	70%	80%	85%	95%	MINEDU, UGEL, DRELP
AE 4.4	Monitorear y acompañar los instrumentos de gestión (Plan Estratégico Institucional, PAT, RI, PCI, Proyecto de innovación, Informe de gestión semestral y anual	% de directivos que cuentan con instrumentos de gestión	Fichas de acompañamiento y monitoreo	2023	sd	0%	10%	16%	26%	40%	55%	60%	70%	80%	85%	95%	UGEL, DRELP



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
OE 5	Implementar proyectos de infraestructura educativa con equipamiento y tecnología digital para todos los niveles y modalidades, atendiendo a la diversidad y cerrando brechas progresivamente de acuerdo con las características territoriales de la región.	Número de locales educativos con brecha cerrada	VISOR-DRIE-DILE MINEDU	2023	83	88	113	168	223	278	333	388	443	498	553	608	GR Infraestructura, DREL P, 9 UGEL Y Municipalidades
AE 5.1	Ejecutar el saneamiento físico-legal de los predios de las instituciones educativas en alianza con el gobierno regional, los gobiernos locales e instituciones público-privadas.	Número de locales educativos por estado sin Saneamiento Físico Legal (SFL)	VISOR-DRIE-DILE MINEDU	2023	967	952	887	822	757	692	627	562	497	432	367	302	GR Infraestructura, DREL P, 9 UGEL y Municipalidades
AE 5.2	Priorizar proyectos de inversión en infraestructura educativa, su	% de ejecución presupuestal de inversiones en educación	Aplicativo Amigable MEF	2023	43.4%	49.9%	56.4%	62.9%	69.4%	75.9%	82.4%	88.9%	95.4%	100%	100%	100%	GRPPyAT, GRDS, DREL P, Municipalidades



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
	equipamiento y tecnología digital en coordinación con los gobiernos locales, el gobierno regional y las instituciones público-privadas.																
AE 5.3	Desarrollar acciones de mantenimiento de los bienes e inmuebles de las instituciones educativas según prioridad por niveles y/o modalidades, en conjunto con el gobierno regional, los gobiernos locales, empresas e instituciones público-privadas	% de locales escolares con tres servicios básicos instalados	Censo Educativo	2022	44%	48.5%	53.0%	57.5%	62.0%	66.5%	71.0%	75.5%	80.0%	84.5%	89.0%	93.5%	GRDS, DRELP, 9 UGEL y Municipalidades
		% de IIEE cuentan con acceso a Internet	Censo Educativo	2022	80.9%	80.9%	85%	90%	95%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	GRDS, DRELP, 9 UGEL y Municipalidades
OE 6	Propiciar estrategias concertadas con actores involucrados y la sociedad civil, aliados estratégicos que contribuyan a la salud integral y al bienestar socioemocional de los actores educativos	Número de acciones concertadas que construyen a la salud y bienestar de los actores educativos	Informe de la Gerencia de Desarrollo Social	2023	sd	0	2	4	5	6	6	6	6	6	6	6	GRDS, DIRESA, Universidades, DRELP, 9 UGEL y Gobiernos Locales



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
	los actores educativos.																
AE 6.1	Promover acciones concertadas para la prevención de salud integral y seguridad alimentaria en alianza con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), la Dirección Regional de Salud (DIRESA), la Dirección Regional de Agricultura (DRAL), el Colegio de Nutricionistas del Perú (Consejo Regional V) y los gobiernos locales, en el marco de la estrategia regional "Hambre Cero"	% Niñas y niños menores de cinco años de edad con desnutrición crónica (Patrón OMS)	ENDES	2023	8.5%	7.9%	7.3%	6.7%	6.1%	5.5%	4.9%	4.3%	3.7%	3.1%	2.5%	1.9%	GRDS, DIRESA, Universidades, DREL P, 9 UGEL, MIDIS y Gobiernos Locales
		% Niñas y niños menores de 6 a 59 meses de edad con prevalencia de anemia	ENDES	2023	32.9%	30.9%	28.9%	26.9%	24.9%	22.9%	20.9%	18.9%	16.9%	14.9%	12.9%	10.9%	GRDS, DIRESA, Universidades, DREL P, 9 UGEL MIDIS y Gobiernos Locales
AE 6.2	Promover acciones concertadas para la prevención de salud mental y emocional para estudiantes,	% de docentes atendidos	Reporte del programa	2023	sd	0%	5%	10.0%	15.0%	20.0%	25.0%	30.0%	35.0%	40.0%	45.0%	50.0%	GRDS, DIRESA, DREL P, 9 UGEL
		% de padres de familia atendidos		2023	sd	0%	5%	7%	9%	11%	13%	15%	17%	19%	21%	23%	GRDS, DIRESA, DREL P, 9 UGEL



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados										Actores	
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033		2034
	docentes y padres de familia, en colaboración entre la Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación con la Dirección Regional de Salud (DIRESA), el Colegio de Psicólogos del Perú, universidades y el programa de Escuelas Promotoras de Salud.	% de alumnos atendidos		2023	sd	0%	10%	18.5%	27.0%	35.5%	44.0%	52.5%	61.0%	69.5%	78.0%	86.5%	GRDS, DIRESA, DRELP, 9 UGEL
		% de personal administrativo atendido		2023	sd	0%	10%										GRDS, DIRESA, DRELP, 9 UGEL
AE 6.3	Promover programas de prevención de violencia escolar y en seguridad ciudadana, en coordinación con el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Programa Aurora – Centro Emergencia Mujer, el Ministerio de Salud y los gobiernos locales.	N° de casos reportados	SISEVE en cifras MINEDU	2023	682	632	582	532	482	432	382	332	282	232	182	132	DRELP, 9 UGEL, CEM, MIDIS, Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio del Interior y Gobiernos Locales
		N° de casos con "Atención finalizada"	SISEVE en cifras MINEDU	2023	540	580	532	480	450	400	350	300	250	200	150	130	DRELP, 9 UGEL, CEM, MIDIS, Ministerio Público, Poder



Objetivo y acción estratégica		Indicador	Fuente	Línea base		Logros esperados											Actores
Código	Enunciado			Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
																	Judicial, Ministerio del Interior y Gobiernos Locales
OE 7	Desarrollar una cultura de prevención en gestión de riesgos y cambio climático para un desarrollo sostenible.	% de Instituciones educativas con Brigadas de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres funcionando	Power BI de educación ambiental MINEDU	2024	1404	1404	1600	1800	2000	2200	2300	2500	2600	2650	2700	2775	GRDS, GR-RR-NN, Defensa Civil , 9 UGELY Municipalidades
AE 7.1	Contribuir al fortalecimiento del Programa de Gestión de Prevención y Desastres con participación intersectorial.	Número de locales escolares en riesgo	VISOR-DRIE-DILE MINEDU	2023	662	606	550	494	438	382	326	270	214	158	102	46	GRDS, INDECI, UGELY Municipalidades
AE 7.2	Implementar programas de educación ambiental “Eco-Escuelas - Región Lima” en alianza con el Ministerio del Ambiente, Gerencia	% de Instituciones educativas gestionan proyectos ambientales Eco-Escuela	Informe DGP - DRELP	2023	sd	0%	0%	10%	19.0%	28.0%	37.0%	46.0%	55.0%	64.0%	73.0%	82.0%	GRDS, INDECI, UGEL y Municipalidades



10

Ruta estratégica

11. Seguimiento y evaluación para la mejora continua (de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas del CEPLAN)

11.1. Seguimiento del PER

“El seguimiento es un proceso continuo donde se verifica el progreso en la implementación y resultados de una política o plan. Comprende la recopilación periódica de información y su registro sistematizado, así como la identificación de alertas para emprender medidas correctivas durante la puesta en marcha de la política o plan”

11.2. Evaluación del PER

“El seguimiento brinda información cuantitativa y cualitativa sobre el avance real de una política o plan respecto a su ejecución operativa, entrega de productos y logro de objetivos, con el propósito principal de verificar si viene progresando en la dirección esperada”

Procedimiento:

- Conformación de un Equipo de Seguimiento y Evaluación del PER con representantes de las instituciones miembros del COPARE y sea intersectorial, interinstitucional e intergubernamental bajo la coordinación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional como ente rector del sistema de planeamiento regional.
- Diseño metodológico basado en la Guía de Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN
- Organizar un sistema de información estadística periódica
- Plan de actividades y periodo de presentación de reportes
- Asambleas del COPARE como espacio para la presentación de reportes, rendición de cuentas, recomendaciones para la implementación del PER y toma de decisiones basadas en evidencias.

El propósito de este sistema de seguimiento y evaluación es contribuir con la optimización del proceso de implementación del PER, articulado con los instrumentos de gestión, búsqueda de resultados esperados de los aprendizajes, desarrollo de las competencias y el bienestar de la población.

**RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES QUE HAN PARTICIPADO
EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN LIMA AL 2034**

Autoridades del Gobierno Regional de Lima

Rosa Gloria Vázquez Cuadrado
Gobernadora regional

Leonardo Edison Vílchez Fernández
Gerente General Regional

Yanet Liliana Lunarejo Luna
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Leonor Consuelo Tello Macavilca
Gerente Regional de Desarrollo Social

Dirección Regional de Educación

Arístida Rufina Cisneros Flores
Director Regional de Educación

Elizabeth Jeimy Ventocilla Sánchez
Director de Gestión Institucional

Lic. Luis Alberto Angulo Plasencia
Director de Gestión Pedagógica

Equipo Técnico que participó en la formulación del PER 2034

Betty del Carmen Ascencio Quiche
Especialista en Planificación – DRELPE – Coordinadora ETR

Sibory Depaz Dolores
Especialista planificación – Gerencia Regional de Planificación

Marco Antonio De La Cruz Vásquez
Coordinador de Educación – Gerencia Regional de Desarrollo Social

Edgar Manuel Pérez Piñan
Especialista en Ciencias Sociales I - DRELPE

Carmen Rosa Carreño Chávez
Especialista Educación Inicial - DRELPE

Mauro Julián Huamán Castillo
Especialista Educación Básica Alternativa Avanzado - DRELPE

Elías Mansueto Márquez Santiago
Especialista de Educación Técnico Productivo – DRELP

Nelston Janco Capajaña
Secretario Técnico de la Mesa de Concertación Región Lima

Acompañamiento Técnico

Gloria Merino Villagaray
Coordinadora Macrorregional del Consejo Nacional de Educación - CNE

Equipo de Facilitación y Redacción

Rolando Yauri Enríquez – Facilitador
Betty Rosemary Zárate Aguilar - Redactora



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*
"Decenio de la Igualdad de Capacidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"

Resolución Directoral Regional **Nº 002134-2024- DRELP**

Santa María, **10 DIC. 2024**

Visto, el Proyecto Educativo de la Región Lima – PER 2034, INFORME N° 180/GRL/DRELP-DGI-PLANIFIC./2024, INFORME N° 303-2024-GRL/GRPPAT/OP-SCDD y demás documentos en un total de ciento veintidos (122) folios útiles; y,



CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación Lima Provincias”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 47° literal b) establece, que entre las funciones del Gobierno Regional esta diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional en concordancia con la política educativa nacional;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su Artículo 78° establece que, el Consejo Participativo Regional de Educación es una instancia de participación, concertación y vigilancia ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional;

Que, el Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, define el Proyecto Educativo Regional como principal instrumento de gestión educativa regional, articulado al Proyecto Educativo Nacional y al Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”, elaborado por el Consejo Nacional de Educación por encargo del Ministerio de Educación. Que, es de cumplimiento obligatorio por todas las instituciones en el ámbito local, regional y nacional;

Que, el D.S. N° 015-2002-ED que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, en su Artículo 10° literal b) establece que, entre las funciones de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias está conducir y orientar la formulación, implementación y evaluación del Proyecto Educativo en coordinación con el Consejo Participativo Regional de Educación, así como aprobar el Proyecto Educativo Regional;

Que, mediante RDR N° 001610-2011-DRELP se aprobó el Proyecto Educativo Regional CARAL 2021 de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, en su versión final, con vigencia al 2021;

Que, en la Primera Asamblea del Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE de la Región Lima, realizada el 8 de julio del 2024 en la Sede del Gobierno Regional, se validó el Proyecto



www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María

Educativo de la Región Lima al 2034, considerando el Marco Conceptual, enfoques del PER 2034, Visión, Objetivos Estratégicos, Indicadores y Logros esperados;

Que, en reunión del Comité Directivo del Consejo Participativo Regional de Educación - COPARE de la Región Lima, de fecha 16 de agosto del 2024, se acordó realizar las gestiones necesarias para agendar Sesión Ordinaria o extraordinaria de presentación y aprobación del PER 2034 ante el Consejo Regional;

Que, mediante OFICIO N° 4638/GRL/DRELP-DGI/2024, la Dra. Arístida Rufina CISNEROS FLORES - Directora Regional de Educación Lima Provincias, solicita gestionar Opinión Técnica Favorable del Proyecto Educativo Regional - PER 2034 y aprobación por el Consejo Regional a la Lic. Leonor Consuelo TELLO MACAVILCA - Gerente Regional de Desarrollo Social, adjuntando para ello dicho documento en un anillado de 99 folios;

Que, mediante OFICIO N° 4686/GRL/DRELP-DGI/2024, la Dra. Arístida Rufina CISNEROS FLORES - Directora Regional de Educación Lima Provincias, remite a la Mg. CPC Yanet Liliana LUNAREJO LUNA – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Opinión emitida por la CPC Betty del Carmen Ascencio Quiche - Especialista en Planificación, sobre el PER 2034 de la Región Lima, para su atención del Econ. Sibory C. Depaz Dolores Especialista en Planeamiento del Gobierno Regional de Lima, para su evaluación y Opinión Favorable;

Que, mediante INFORME N° 303-2024-GRL/GRPPAT/OP-SCDD, el Econ. Sibory C. Depaz Dolores - Especialista en Planeamiento del Gobierno Regional de Lima, emite Opinión Favorable a la Propuesta del Proyecto Educativo Regional - PER 2034; siendo remitido, a la Dirección Regional de Educación Lima Provincias mediante OFICIO N° 1305-2024-GRL/GRPPAT, debidamente suscrito por la Mg. CPC Yanet Liliana LUNAREJO LUNA - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad, con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 – MINEDU y con los vistos de la Directora de Gestión Institucional, Director de Gestión Pedagógica, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Proyecto Educativo de la Región Lima con vigencia al 2034, teniendo la siguiente estructura:

- 1.- Marco Normativo.
- 2.- Marco conceptual y enfoques del PER 2034.
- 3.- Proceso Metodológico de la Formulación del PER.
- 4.- Imagen actual de la realidad: La educación en el contexto de la Región Lima.
- 5.- La educación que queremos: ¿Qué futuro educativo queremos para nuestra Región?.
- 6.- El problema público: Situación de la educación en la Región Lima.
- 7.- Marco Estratégico.
- 8.- Matriz de articulación estratégica.
- 9.- Matriz de Indicadores y logros esperados.
- 10.- Ruta Estratégica.
- 11.- Seguimiento y evaluación para la mejora continua.

... continúa Resolución Directoral Regional N° 002134 - 2024 - Página 3 de 3



ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar, el Proyecto Educativo de la Región Lima - PER 2034, al Consejo Regional de Lima para su Aprobación mediante Ordenanza Regional.



ARTÍCULO TERCERO: Disponer, que el Área de Trámite Documentario efectúe la notificación de la presente Resolución Directoral a las Direcciones de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la DRELP y a las Unidades de Gestión Educativa Local de conformidad al artículo 21º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Firma]
Dra. ARÍSTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Lima Provincias

ARCF/DRELP
LJVS/DGI
BDCAQ/Esp. Planif.
Proy. Resol. 012-2024
Cc Archivo

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495
Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela Sta. María



Gobierno Regional de Lima

Gobierno Regional de Lima

Ordenanza Regional N° 016-2024-CR/GRL



06



VISTO: La CARTA N° 144-2024-CO-ECCTD-CR/GRL, suscrita por el Sr. José Antonio Caico Fernández – presidente de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, mediante el cual solicita elevar el OFICIO N° 4701/GRL/DRELP-DGI/2024, el mismo que contiene el proyecto de Ordenanza Regional que solicita aprobar el: **PROYECTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN LIMA AL 2034**.

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en sus artículos del 13° al 16° establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad. Asimismo, establece que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, dispositivo legal concordante con los artículos 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y demás normas conexas;



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV”, establece que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;



Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: “Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sostiene que es su atribución aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el literal a) de su artículo 37°, indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional. Las Ordenanzas Regionales tienen rango de ley acorde al inciso 4) del artículo 200° de nuestra Constitución Política; y conforme al artículo 38° de la Ley N° 27687, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;



Gobierno Regional de Lima



02
05



Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia (...); y el literal a. del Artículo 15 de la misma norma, dispone que son atribuciones del Consejo Regional "Aprobar, modificar a derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el artículo 47°, inciso b) de la LOGR, establece como función específica de los gobiernos regionales, en materia educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación: "Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología y el programa de desarrollo del deporte y recreación, en concordancia con la política educativa nacional";



En su artículo 63° se establecen las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de turismo, y específicamente en su literal l) Declarar eventos de interés turístico regional, y literal q) Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales;



Que, el artículo 3° la Ley General de Educación N° 28044 establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, en su artículo 151° define al Proyecto Educativo Regional de la siguiente manera: "Es el principal instrumento de gestión educativa regional. Se elabora en el marco del Proyecto Educativo Nacional y del Plan de Desarrollo Concertado Regional, con la participación democrática de la sociedad organizada". Asimismo, en su artículo 152° precisa que: "La Dirección Regional de Educación es responsable de la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, con la participación de los integrantes del Consejo Participativo Regional de Educación. El Gobierno Regional aprueba, publica, monitorea y evalúa el Proyecto Educativo Regional, de acuerdo con indicadores establecidos";



Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, se aprobó el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena", elaborado por el Consejo Nacional de Educación por encargo del Ministerio de Educación. Que es de cumplimiento obligatorio por todas las instituciones en el ámbito local, regional y nacional;

Que, con fecha 5 de diciembre de 2024 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Oficio N° 1305-2024-GRL/GRPPAT emite OPINIÓN FAVORABLE del Proyecto Educativo Regional PER al 2034, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización mediante Informe N° 1411-2024-GRL/GRPPAT/OP/SLCP;

Que, mediante OFICIO N° 4701/GRL/DRELP-DGI/2024, la Dirección Regional de Educación remite al Consejo Regional para conocimiento de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el: PROYECTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN LIMA AL 2034, el mismo que fue aprobado mediante RDR N° 002134-2024-DRELP;



Gobierno Regional de Lima



09



En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 27 de diciembre del 2024, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por UNANIMIDAD de los consejeros regionales participantes de la sesión extraordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:

"PROYECTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN LIMA AL 2034"



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA REGIÓN LIMA AL 2034;

Región Lima, educa para el bienestar de las personas y de la sociedad" como principal instrumento de política educativa regional, que tiene una VISIÓN educativa regional con horizonte temporal al año 2034, además, contiene 7 Objetivos Estratégicos y 24 Acciones Estratégicas con sus respectivos indicadores, teniendo como punto de partida la educación en el contexto de la región Lima, la Educación que queremos en el marco del Plan de Desarrollo Concertado Regional y alineado al Proyecto Educativo Nacional al 2036.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional, a través de las dependencias competentes, para la articulación con los instrumentos de gestión y asignación presupuestal para la implementación de las acciones estratégicas regionales contenidas en el documento del Proyecto Educativo de la Región Lima al 2034.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación adopten medidas para su implementación en toda la jurisdicción regional, articulando con los instrumentos de gestión, coordinando con las instancias del gobierno regional, gobiernos locales, Instituciones académicas, empresariales y de la sociedad civil en concordancia con las disposiciones legales de la materia.



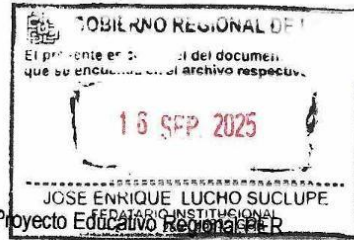
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitir una directiva regional de seguimiento y evaluación para la mejora continua que estará a cargo de un Equipo intersectorial e interinstitucional en coordinación con el Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE).

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local, a las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades a planificar, ejecutar y evaluar sus actividades, planes y proyectos en el marco del Proyecto Educativo Regional al 2034.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Dirección Regional de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local en coordinación con los Gobiernos Locales la conformación y funcionamiento de los Consejos Participativos Locales de Educación (COPALE), para el proceso de formulación de los Proyectos



Gobierno Regional de Lima



Educativos Locales (PEL), de sus respectivas jurisdicciones, articulados al Proyecto Educativo Regional 2034 y a su correspondiente Plan de Desarrollo Local Concertado, contando con la asistencia técnica y acompañamiento metodológico de la Dirección Regional de Educación en coordinación con el COPARE.



ARTÍCULO SÉTIMO: DISPENSAR, la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

En Huacho, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

POR TANTO:

Comuníquese a la Señora Gobernadora del Gobierno Regional de Lima para su promulgación.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
TOMÁS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Mando se comunique, publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Huacho, sede central del Gobierno Regional de Lima, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA